



CONSTRUTECHNO S.A.S.

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA

NIT. 900527181-2 Régimen Común

CIRS-2025-40

Circasia, 29 de septiembre de 2025

Señor:

CARLOS MARIO TABARES LOAIZA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Alcaldía Municipal De Circasia

**ASUNTO: CIRS-2025-40 INFORME INTERVENTORIA ALUMBRADO PUBLICO
CIRCASIA – ABRL 2025**

Cordial saludo.

La Interventoría del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Circasia en cumplimiento de sus funciones sobre el control técnico, social y fiscal del servicio, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 943 de 2018 se permite informar lo siguiente:

Por medio de la presente se hace entrega del informe de interventoría del sistema de alumbrado público correspondiente al mes de abril de 2025 con sus respectivos anexos y factura.

Gracias por su atención

Cordialmente,

Luis Miguel Granja Bermúdez
Representante Legal
CONSTRUTECHNO S.A.S

Proyecto y Reviso: Ing. Alejandro Córdoba-Coordinador interventoría

SECRETARIO INFRAESTRUCTURA Reviso y aprobó	DE CARLOS MARIO TABARES LOAIZA
FIRMA	

Reviso: Contratista secretaria de infraestructura



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS**

Fecha expedición: 2025/09/17 - 14:38:17 **** Recibo No. S001107487 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250917-0087

CODIGO DE VERIFICACIÓN qTsf2JXAZ8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900527181-2

ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN

DOMICILIO : MIRANDA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 126523

FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 20 DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 24 DE 2025

ACTIVO TOTAL : 5,638,951,202.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 3 7 64

MUNICIPIO / DOMICILIO: 19455 - MIRANDA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3148253834

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : construtecnosas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 3 7 64

MUNICIPIO : 19455 - MIRANDA

TELÉFONO 1 : 3148253834

CORREO ELECTRÓNICO : construtecnosas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : construtecnosas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS

Fecha expedición: 2025/09/17 - 14:38:17 **** Recibo No. S001107487 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250917-0087

CODIGO DE VERIFICACIÓN qTsf2JXAZ8

CONSULTORÍA TÉCNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 22 DE MARZO DE 2012 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30685 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ABRIL DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20130424	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MIRANDA	RM09-32529	20130508

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1258 DE 2008, LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, COMPRENDIENDO TODO TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	300.000.000,00	2.000,00	150.000,00
CAPITAL SUSCRITO	93.000.000,00	1.860,00	50.000,00
CAPITAL PAGADO	93.000.000,00	1.860,00	50.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 01 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31478 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GRANJA BERMUDEZ LUIS MIGUEL	CC 10,347,784

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS**

Fecha expedición: 2025/09/17 - 14:38:17 **** Recibo No. S001107487 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250917-0087

CODIGO DE VERIFICACIÓN qTsf2JXAZ8

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EJERCIDA POR: 1- ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2- GERENTE Y SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD. ***** ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENDRÁ, ADEMÁS DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 420 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL VIGENTE. ***** FUNCIONES DE LA ASAMBLEA- SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS SIGUIENTES: 1- ESTUDIAR Y APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO, LAS CUENTAS QUE DEBEN RENDIR LOS ADMINISTRADORES, ASÍ COMO LOS INFORMES DE GESTIÓN. 2- DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES Y FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASÍ COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE DEBEN PAGARSE. ELEGIR EL GERENTE Y SUBGERENTE, REMOVERLOS LIBREMENTE Y FIJARLES SU REMUNERACION SI ASI SE DECIDE, POR PERIODOS DE TIEMPO DETERMINADOS EN LOS ESTATUTOS. 4- CONSTITUIR LAS RESERVAS QUE DECIDEN HACERSE ADEMÁS DE LAS LEGALES. 5- APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS. 6- AUMENTAR O DISMINUIR EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA REFORMA ESTATUTARIA. EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN AUMENTO DE CAPITAL DEBERÁ APROBAR EL REGLAMENTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES. 7- DECIDIR SOBRE LA CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES. 8- ESTABLECER DIRECTRICES CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA SOCIAL Y AL MANEJO QUE DEBA IMPRIMIRSE A LA SOCIEDAD. 9- APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE GASTOS QUE DEBE PRESENTAR A SU CONSIDERACIÓN EL GERENTE. 10- DECRETAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES Y AGENCIAS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 11- REGLAMENTAR LA COLOCACIÓN DE ACCIONES QUE LA SOCIEDAD TUVIERE EN RESERVA Y LAS QUE PROVENGAN DE FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENCIAL DE LOS ACCIONISTAS. 12- NOMBRAR EL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD. 13- ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, EL REPRESENTANTE LEGAL O CUALQUIERA OTRA PERSONA QUE HUBIERE INCUMPLIDO SUS OBLIGACIONES U OCASIONADO DAÑOS O PERJUICIOS A LA SOCIEDAD. 14- SUSPENDER EL DERECHO DE PREFERENCIA. 15- DECIDIR SOBRE EL RETIRO Y EXCLUSIÓN DE LOS ACCIONISTAS. 16- LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA Y TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE NO ESTÁN ASIGNADAS A LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. ***** REPRESENTACION LEGAL - LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERÁ A SU VEZ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES POR EL SUBGERENTE. ***** FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. ***** SON FUNCIONES DEL GERENTE LAS SIGUIENTES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2) EJECUTAR O



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS

Fecha expedición: 2025/09/17 - 14:38:17 **** Recibo No. S001107487 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250917-0087

CODIGO DE VERIFICACIÓN qTsf2JXAZ8

HACER EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. 3) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 4) EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES QUE LA SOCIEDAD DEBE REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SIGUIENDO LAS DIRECTRICES DE LA ASAMBLEA. 5) REPRESENTAR LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y REALIZAR LAS CONCILIACIONES QUE SEAN PERTINENTES EN DICHS PROCESOS. 6) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y ACTOS QUE REALICE LA SOCIEDAD EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 7) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD. 8) PRESENTAR A LA ASAMBLEA EN REUNIÓN ORDINARIA, LAS CUENTAS, INVENTARIOS, BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, ESTADO DE RESULTADO, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, CONSTITUCIÓN DE RESERVAS Y DE CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS SI ES EL CASO. 9) CONSTITUIR MANDATARIOS QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD EN DETERMINADOS NEGOCIOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 10) GARANTIZAR CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD LAS OBLIGACIONES QUE LA MISMA ADQUIERA. 11) CUIDAR DE LA EXACTA RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. 12) SOLICITAR LA CONSTITUCIÓN DE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO CUANDO SEA EL CASO. 13) NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA LA COMPAÑÍA. 14) TODAS LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA, LOS ESTATUTOS O LA LEY.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 21 DE MAYO DE 2024 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58597 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE AGOSTO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARANA VIVAS NILSON	CC 16,888,138	52801-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS

MATRICULA : 126601

FECHA DE MATRICULA : 20120425

FECHA DE RENOVACION : 20250524

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

DIRECCION : CR 3 7 64

MUNICIPIO : 19455 - MIRANDA

TELEFONO 1 : 3148253834

CORREO ELECTRONICO : construtecnos@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECCO SAS**

Fecha expedición: 2025/09/17 - 14:38:17 **** Recibo No. S001107487 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250917-0087

CODIGO DE VERIFICACIÓN qTsf2JXAZ8

OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,638,951,202

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 9365, **FECHA:** 20250612, **ORIGEN:** JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA CAUCA, **NOTICIA:** EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA. DEMANDANDO: CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA CONSTRUTECCO S.A.S. Y OTROS

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 9433, **FECHA:** 20250728, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD GUADALAJARA DE BUGA, **NOTICIA:** EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO 76-111-40-03-002-2024-00240-00 ADELANTADO POR ALEXIS ALUMA ARANGO,CONTRA CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECCO SAS.

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE :** CONSTRUTECCO VILLARICA

CATEGORÍA : SUCURSAL

MATRÍCULA : 201364

FECHA DE MATRÍCULA : 20200612

FECHA DE RENOVACIÓN : 20230322

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CR 2 NRO. 2-18 BRR ALFONSO CAICEDO ROA

MUNICIPIO : 19845 - VILLA RICA

TELÉFONO 1 : 3148253834

CORREO ELECTRÓNICO : construteccosas@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - Construcción de proyectos de servicio público

OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

ACTIVOS VINCULADOS : 30,000,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 9366, **FECHA:** 20250612, **ORIGEN:** JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, **NOTICIA:**

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$9,221,908,072

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO SAS**

Fecha expedición: 2025/09/17 - 14:38:17 **** Recibo No. S001107487 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250917-0087

CODIGO DE VERIFICACIÓN qTsf2JXAZ8

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qTsf2JXAZ8

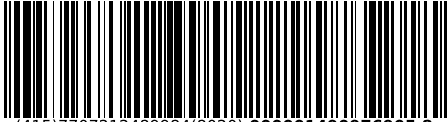
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Lina Fernanda Meridiani Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gestión CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

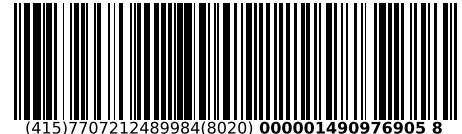
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14909769058			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9005271812				6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	
14. Buzón electrónico 17							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS							
36. Nombre comercial				37. Sigla CONSTRUTECNO S.A.S			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cauca		40. Ciudad/Municipio Miranda		455	
41. Dirección principal CL 7 3 22							
42. Correo electrónico construtecnosas@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3148253834		45. Teléfono 2 573148253834	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4220		47. Fecha inicio actividad 20130211		48. Código 7112		49. Fecha inicio actividad 20130211	
50. Código 4210		51. Código 4290		52. Número establecimientos 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5791442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
52- Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 03 - 20 / 15 : 00: 04	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre GRANJA BERMUDEZ LUIS MIGUEL				985. Cargo Representante legal Certificado			

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14909769058			
				 (415)7707212489984(8020) 000001490976905 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 2 7 1 8 1		2		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		1				83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 1 2 0 3 2 2				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 1 2 0 3 2 2				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		1 2 6 5 2 3					
78. Departamento		1 9					
79. Ciudad/Municipio		2 8					
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 2 0 3 2 2					
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 1 7 0 8 2 9		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14909769058



(415)7707212489984(8020) 000001490976905 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 2 7 1 8 1

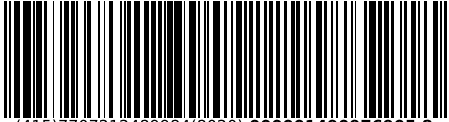
2

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

Representación

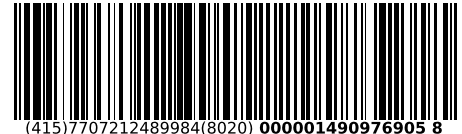
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 1 0 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 3 4 7 7 8 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GRANJA	105. Segundo apellido BERMUDEZ	106. Primer nombre LUIS
107. Otros nombres MIGUEL	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 14909769058			
 (415)7707212489984(8020) 000001490976905 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 2 7 1 8 1		2		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		125. Número de identificación 1 6 8 8 8 1 3 8		126. DV 127. Número de tarjeta profesional 5 2 8 0 1 T		
	128. Primer apellido ARANA		129. Segundo apellido VIVAS		130. Primer nombre NILSON		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 1 0 1						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		149. Número de identificación 7 4 3 7 7 3 7 2		150. DV 151. Número de tarjeta profesional 1 3 3 4 9 0 T		
	152. Primer apellido HIGUERA		153. Segundo apellido LOZANO		154. Primer nombre GIOVANNI		155. Otros nombres ALBERTO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 1 0 1						

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14909769058



(415)7707212489984(8020) 000001490976905 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 2 7 1 8 1

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi	4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTEENO SAS			
163. Departamento Cauca	1 9	164. Ciudad/Municipio Miranda	4 5 5
165. Dirección CL 7 3 22			
166. Número de matrícula mercantil 1 2 6 6 0 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 4 2 5		
168. Teléfono 3 1 4 8 2 5 3 8 3 4	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

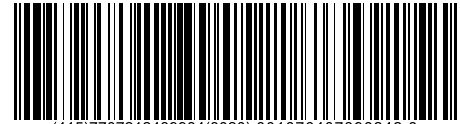
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764073982428



(415)7707212489984(8020) 001876407398242 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 5 2 7 1 8 1	6. DV 2	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) SAS					
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán					Cód. 1 7
24. Dirección CL 7 3 22					
25. País Colombia		26. Departamento Cauca		27. Municipio Miranda	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres GRANJA BERMUDEZ LUIS MIGUEL
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 10347784 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTR

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 6 - 2 8 / 1 2 : 5 2 : 4 0

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764073982428



(415)7707212489984(8020) 001876407398242 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 5 2 7 1 8 1	6. DV 2	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECHO) SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECHO SAS CL 7 3 22							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	101	200	24	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

Certificado Bancario

Martes, 24 de septiembre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSTRUCCIONES SUMINISTRO Y TECNOLOGIA identificado(a) con NIT 900527181, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	80900015210	2019/05/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y
TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) S.A.S
NIT 900.527.181-2
CALLE 7 # 3-22
Tel: (57) 3148253834
Miranda - Colombia
luismiguelgranja@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 161

Señores	MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO		
NIT	890.001.044-8	Teléfono	(602) 7584024
Dirección	CRA 14 # 6-37	Ciudad	Circasia - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/09/2025, 16:14
Expedición	25/09/2025, 16:14
Vencimiento	25/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	PAGO MES DE ABRIL DE 2025 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONSULTORIA 01 DE 2021 OBJETO:INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.01 DE 2015, CUYO OBJETO ES: INVERSIÓN, MODERNIZACIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO	1.00	19 %	0 %	11,388,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Once millones trescientos ochenta y ocho mil pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Consignación bancaria - Pago a crédito Cuota N 003 - Cuota No. 001 vence \$ 11,388,000.00
el 2025-09-25 por

Observaciones:

CONSIGNAR EN:
BANCOLOMBIA
CUENTA DE AHORROS
80900015210
CONSTRUTECNO S.A.S
NIT 900.527.181-2

Total Bruto	9,569,747.90
IVA 19%	1,818,252.10
Total a Pagar	11,388,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764073982428 aprobado en 20240628 prefijo FE desde el número 101 al 200 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa

Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA

CUFE: 1d67700ca45b8c0be8e44773d343ed81639793a0125b09a092fce862a8032e612535beaa8abe03c554d9fb7c59a82bce

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



CONSTRUTECNO S.A.S.

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA

NIT. 900527181-2 Régimen Común

Circasia, Septiembre 29 de 2025

Señores:

MUNICIPIO DE CIRCASIA

ATN: SECRETARÍA FINANCIERA

E.S.M.

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 de 2021.
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 01 DE 2015, CUYO OBJETO ES: "INVERSIÓN, MODERNIZACIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO" CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO"

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE APORTES

Cordial saludo.

Mediante el presente documento me permito CERTIFICAR que la empresa CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA (CONSTRUTECNO) S.A.S con NIT 900.527.181-2 cumplió con el PAGO DE SALARIOS, APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA correspondiente al mes de **ABRIL 2025**, de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones vigentes de orden regional y nacional durante el desarrollo de las actividades del contrato de obra objeto de la referencia.

Anexos:

- Cedula de ciudadanía
- Tarjeta profesional

Sin otro particular se suscribe:

Cordialmente,

NILSON ARANA VIVAS

Contador Público- CONSTRUTECNO SAS

T.P. No. 52801-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.888.138**

ARANA VIVAS

APELLIDOS

NILSON

NOMBRES

Arana Vivas

FIRMA



NO COPIAR



FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1972**

FLORIDA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

26-FEB-1991 FLORIDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3105500-00559741-M-0016888138-20140402

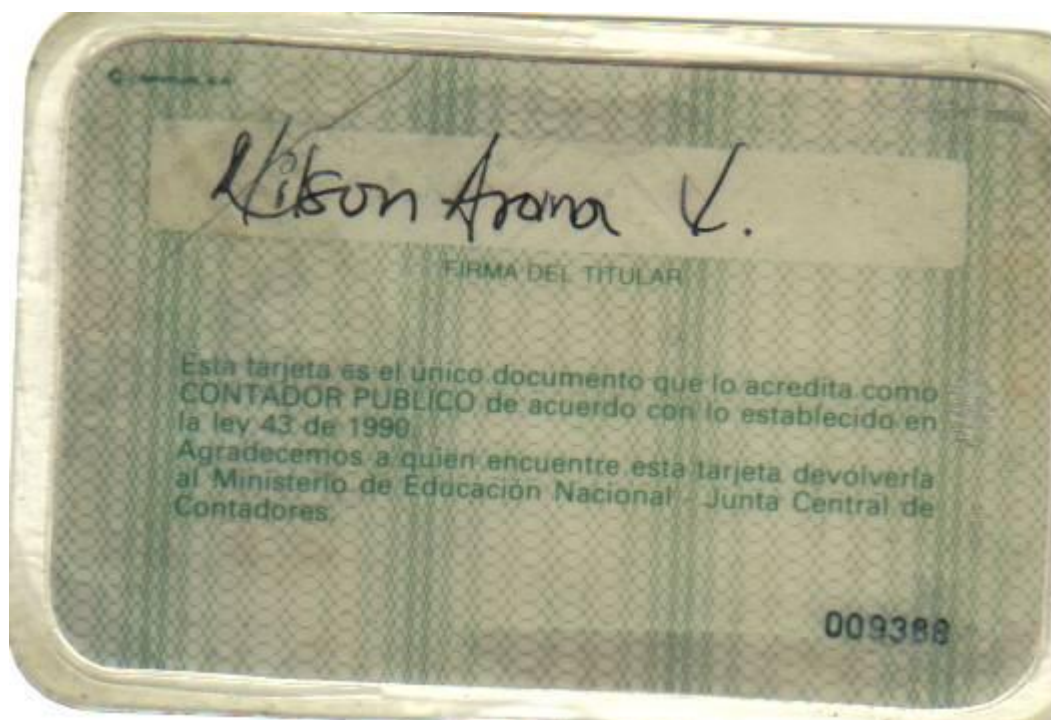
0037801529A 1

3142705596

ASOCIACION DEL ESTADO CIVIL



NO COPIAR



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

77AA63505F1A009C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NILSON ARANA VIVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16888138 de FLORIDA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 52801-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900527181	2	CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 7 N° 3 - 22	MIRANDA-CAUCA	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-03	2025-04	1762176058	9484295432	E	2025/04/21	2025/09/08	BANCOLOMBIA	\$1,959,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)					\$5,823,500	\$931,800			\$5,823,500	\$233,000			\$5,700,000	\$228,000			\$5,823,500	\$405,500		\$0	\$0
Centro de Trabajo: TARIFA 6 (3 Afiliados)					\$5,823,500	\$931,800			\$5,823,500	\$233,000			\$5,700,000	\$228,000			\$5,823,500	\$405,500		\$0	\$0
Ciudad: MIRANDA Depto: CAUCA (3 Afiliados)					\$5,823,500	\$931,800			\$5,823,500	\$233,000			\$5,700,000	\$228,000			\$5,823,500	\$405,500		\$0	\$0
1	CC 10347784	GRANJA LUIS	230301	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS010	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF14	30	\$2,200,000	\$88,000	14-23	30	\$2,200,000	\$153,200	30	\$0	\$0
2	CC 1114894678	RIAÑOS ANA	230301	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS037	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF14	30	\$2,200,000	\$88,000	14-23	30	\$2,200,000	\$153,200	30	\$0	\$0
3	CC 4775753	TALAGA MANUEL	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF14	30	\$1,300,000	\$52,000	14-23	30	\$1,423,500	\$99,100	30	\$0	\$0
Total Afiliados(3)					\$5,823,500	\$931,800			\$5,823,500	\$233,000			\$5,700,000	\$228,000			\$5,823,500	\$405,500		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900527181	2	CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUTECNO S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 7 N° 3 - 22	MIRANDA-CAUCA	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-03	2025-04	1762176058	9484295432	E	2025/04/21	2025/09/08	BANCOLOMBIA	\$1,959,200

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$931,800	\$83,300	\$0	\$1,015,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$931,800	\$83,300	\$0	\$1,015,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$405,500	\$36,300	\$0	\$441,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	\$405,500	\$36,300	\$0	\$441,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$228,000	\$20,400	\$0	\$248,400
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	3	\$228,000	\$20,400	\$0	\$248,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$233,000	\$20,900	\$0	\$253,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$88,000	\$7,900	\$0	\$95,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$145,000	\$13,000	\$0	\$158,000
TOTAL				3	\$1,798,300	\$160,900	\$0	\$1,959,200

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-20, 02:49:44 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	ALEJANDRO CORDOBA VILLOTA
CEDULA CIUDADANIA	CC 10347682
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1072834041
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1495372322
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 449.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 227.800	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 178.000	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 34.700	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	1	\$ 8.600	\$ 0
SubTotales:				\$ 449.100	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 449.100



TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 0	\$ 227.800	\$ 300	\$ 228.100
SUBTOTALES:										\$ 227.800	\$ 300	\$ 228.100

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 178.000		\$ 0	\$ 300		\$ 0	\$ 178.000	\$ 300	\$ 0	\$ 178.300
SUBTOTALES:												\$ 178.000	\$ 300	\$ 0	\$ 178.300			

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 99.100	\$ 99.100	\$ 200	\$ 0	\$ 99.300
SUBTOTALES:									\$ 99.100	\$ 200	\$ 0	\$ 99.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																				
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LWA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO
1	CC 9739016	GAITAN ZAPATA OSCAR EDUARDO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$ 1.423.500				NO																		231001-COLFONDOS	30	\$ 1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 1.423.500	\$ 99.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 505.700
----------------------	-------------------



INFORME DE INTERVENTORÍA

SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

CIRCASIA - QUINDÍO

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Año

2025

Mes

abril

Responsable Interventoría

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA
(CONSTRUTECHNO) S.A.S.
NIT: 900.527.181-35

Equipo de trabajo de la Interventoría

REPRESENTANTE LEGAL: Ing. Luis Miguel Granja Bermúdez. CC 10.347.784
DIRECTOR TÉCNICO: Ing. Mario Alejandro Gómez Mina. CC 10.301.357
ANALISTA ADMINISTRATIVO: Ing. Alejandro Cordoba Villota . CC 10.347.682

Base de datos

La base de datos se encuentra el día.

En 2021 se valida la ejecución del 100,00% del Programa de modernización de las Luminarias objeto de la Concesión. Las luminarias de 65W fueron autorizadas mediante el Otro Si No. 2 del 8 de noviembre de 2017.

abril
2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
CIRCASIA - QUINDÍO



Sistema de información de luminarias (ingresos y retiros)

El resumen a continuación es obtenido del Censo de luminarias actualizado mes a mes.

TOTAL
URBANAS

1.667

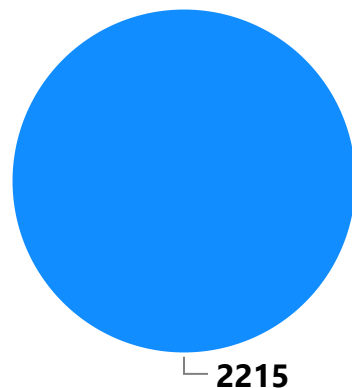
TOTAL
RURALES

548

TOTAL
LUMINARIAS SALP
2.215

TECNOLOGÍA LUMINARIAS

● Luminarias Led ● Luminaria Sodio y Metal Halide



0

EXPANSIONES

0

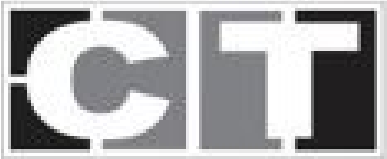
MODERNIZACIONES

Año

2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

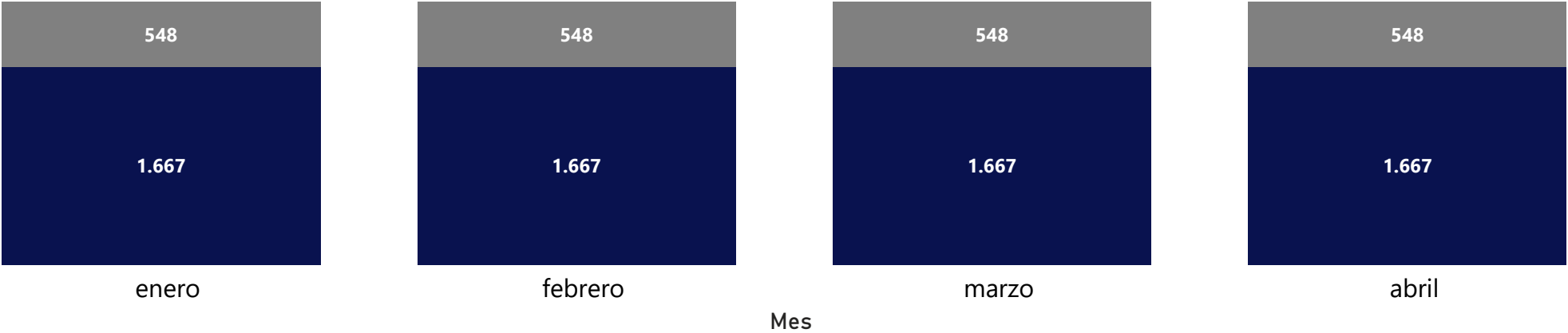
CIRCASIA - QUINDÍO



LUMINARIAS por Mes

● URBANAS ● RURALES

URBANAS y RURALES



EXPANSIONES por Mes

EXPANSION

enero

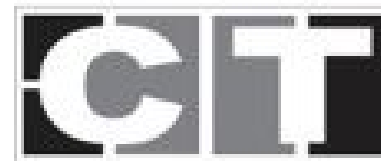
febrero

marzo

abril

abril
2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
CIRCASIA - QUINDÍO



Consumo de energía eléctrica y valor de la factura

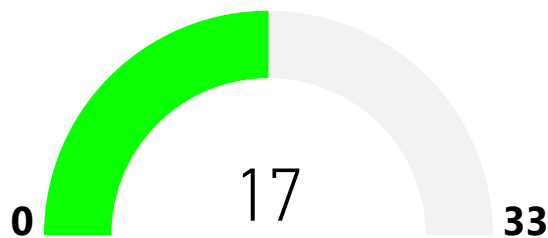
Desde marzo de 2023, el suministro de energía de alumbrado público se realiza en el mercado regulado a través del comercializador incumbente en la región, en este caso, la EDEQ. Se tiene en cuenta el factor de pérdidas que se suma al consumo, según la Resolución CREG 015 de 2018. El comercializador emite la factura con dos meses de diferencia respecto al periodo de consumo. Mediante comité del 13 de diciembre, el municipio solicita entregar los informes de supervisión de factura sin los certificados de aportes fiscales de la EDEQ para ser legalizados antes de terminar vigencia.

ABRIL 2025

Primera fecha: CONSUMO

72.365
CONSUMO (KWH)

CONSUMO/LUMINARIAS (KWH)



\$61.611.556
VALOR FACTURA

VALOR TARIFA (\$/KWH)



COMPONENTES DE LA TARIFA

0
FACTURA No.

0,0000
G+C

0,0000
STN

0,0000
SDL

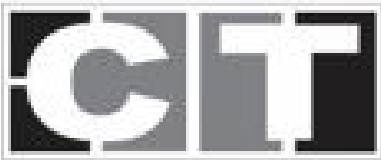
0,0000
R

0,0000
IPR

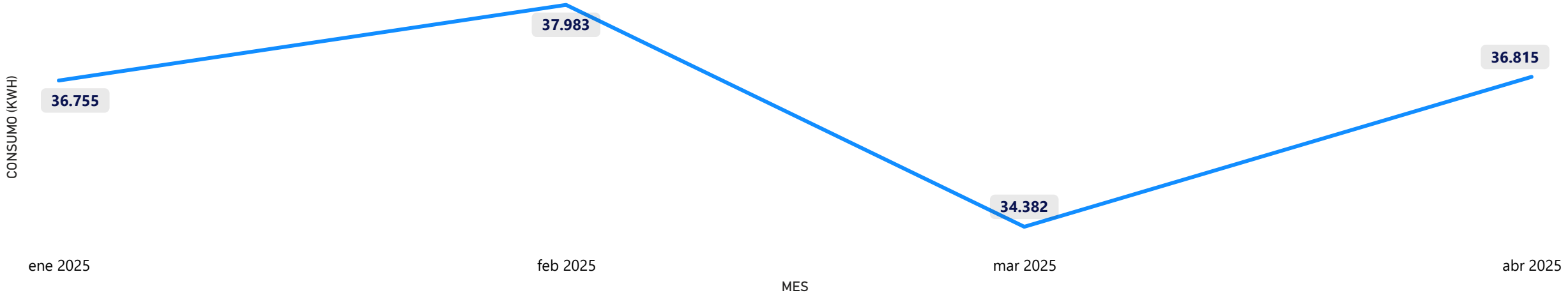
0,0000
OTROS CARGOS

Año
2025

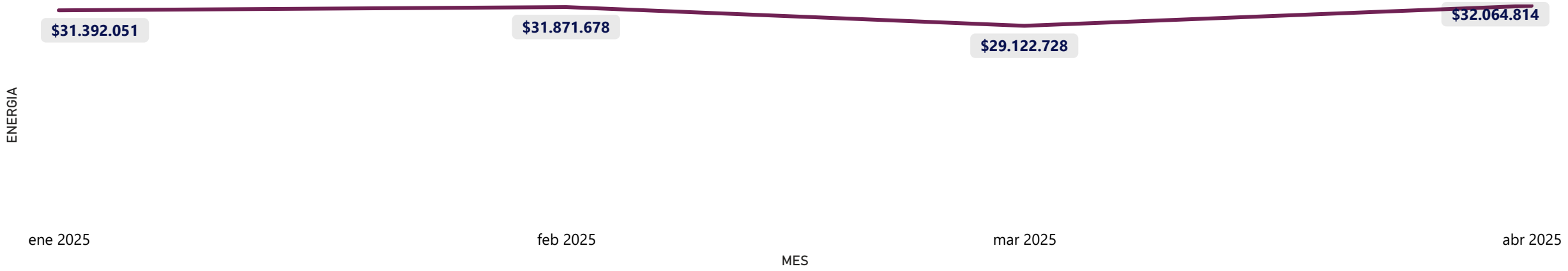
INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
CIRCASIA - QUINDÍO



CONSUMO (KWH) por Mes

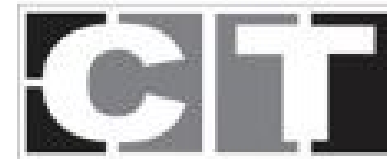


FACTURA ENERGÍA ELÉCTRICA por Mes



abril
2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CIRCASIA - QUINDÍO



Personal asistencial de la UTAP

La UTAP ha dispuesto de manera permanente en la localidad de Circasia, el siguiente personal para el cumplimiento del objeto:

- Secretaria recaudadora de PQRs
- Ingeniero jefe de oficina
- Un técnico operativo
- Un conductor

Adicionalmente cuenta con el vehículo tipo camioneta y grúa de manera permanente, el buzón de PQRS, las herramientas necesarias para el fin.

Verificar pagos Parafiscales de la empresa encargada del SALP

Se Adjunta anexo el pago de seguridad social de la UT alumbrados publico Circasia ver PF-93 Y Interventoría PF94.

Ingresos de personal

No se presentan nuevos ingresos.

abril
2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CIRCASIA - QUINDÍO



Validación de idoneidad del operador

El operador tiene su personal técnico idóneo para el proceso de mantenimiento y modernización del sistema de alumbrado (Certificado de Alturas, Técnicos Electricista, Ingenieros y personal administrativo).

Señalización vial de sitios de trabajo

Los equipos móviles, cuentan con la indumentaria necesaria para ejercer los trabajos correspondientes, escaleras, conos, lámparas, arnés. La existencia y uso de los elementos de seguridad en la prestación del servicio ha sido verificado en repetidas ocasiones por parte de la interventoría, hallándose completa normalidad.

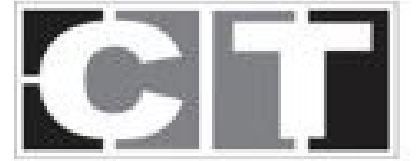
Validación aplicación RETILAP / RETIE

Los nuevos proyectos son evaluados por la interventoría y solo se aprueban si cumplen con las exigencias de la norma, en caso contrario se remiten para ser ajustados. Se verifica los proyectos visitados que cumplan con los requerimientos mínimos RETILAP y RETIE.



abril
2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CIRCASIA - QUINDÍO



Evaluación de precios unitarios

El informe mensual CREG123 tiene en cuenta los costos de inversión (CINV) y los costos por administración, operación y mantenimiento (CAOM), acordados en el acta de adjudicación del contrato en 2015 y realiza la actualización de los precios de las UCAPS con el índice de inflación mensual obtenido en el sitio web del DANE.

196.395.915
VALOR TOTAL A PAGAR

95.611.555
VALOR A PAGAR AOM

10,3 %
FAOM

100.784.360
VALOR A PAGAR INV

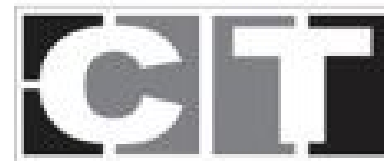
11,3 %
r=

103,48
IPPo JULIO 2015
183,59
IPP(m-1)
1,79
Índice Actualización

60,80
VCEEIn=
0,999870
ID APAGADAS=
1,000000
ID PRENDIDAS=

abril
2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CIRCASIA - QUINDÍO



Calidad AP durante el día

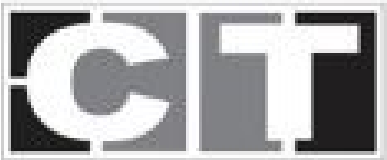
La interventoría en sus funciones según capítulo 7 del RETILAP realiza al menos dos recorridos semanales para verificar la calidad del alumbrado en horas diurnas. Este consiste en reportar las luminarias encendidas en horarios diurnos y así garantizar el 95 % de funcionamiento del sistema de alumbrado. Se adjunta informe fotográfico de recorridos realizados por parte de la interventoría.

Calidad AP durando la noche

Para la verificación si existen luminarias apagadas en horas nocturnas se procede a realizar visitas de inspección después de las 6pm, especialmente en días de inicio de fin semana y se entrega el reporte para que la concesión realice los arreglos pertinentes a las luminarias apagadas. En conclusión, se mantiene el alumbrado en niveles del 95%.

abril
2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
CIRCASIA - QUINDÍO



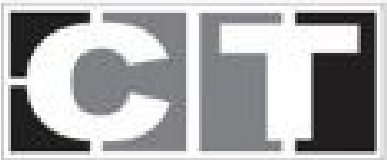
Resumen Recorridos y Visitas técnicas - Interventoría

De acuerdo a los puntos "5. Calidad AP durante el día" y "6. Calidad AP durante la noche", se expone el resumen de actividades de campo realizadas por la interventoría, las cuales están compuestas por visitas técnicas, visitas técnicas por expansión y los recorridos rutinarios de inspección del SALP.

Date	Asunto	Detalle	Luminarias apagadas
04/04/2025 12:00:00 a.m.	Recorrido Nocturno	BARRIOS : Simon Bolivar, La pilastra, Centro,Rincon Santo, Alto Bonito,El Portal	0
09/04/2025 12:00:00 a.m.	Recorrido Nocturno	BARRIOS:San Fernado, Cooperativo, Centro VEREDAS: San Antonio, El Congal	0
23/04/2025 12:00:00 a.m.	Recorrido Nocturno	BARRIOS:La Pilastra, Centro, Tres esquinas, Las Mercedes,Villa Diana VEREDAS: San Antonio, El Congal	1

abril
2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
CIRCASIA - QUINDÍO



Seguimiento a reportes
generados por Interventoría

Se presenta a continuación, las órdenes de trabajo atendidas por el operador del SALP correspondientes a los reportes generados por la interventoría en sus recorridos diurnos y nocturnos.

Date	OT	TIPO	CÓDIGO LUMINARIA	POTENCIA	BARRIO_VDA	ESTADO
23/04/2025 12:00:00 a.m.	3145282	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CI2180	120	VIA LUNAPARK	APAGADA

abril
2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CIRCASIA - QUINDÍO

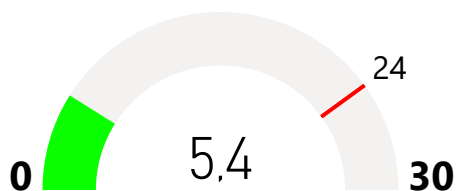


PQR y mantenimiento correctivo / preventivo

Las soluciones externas corresponden a los PQR generados por la Comunidad por la Interventoría. Por su parte, las soluciones internas corresponden a el mantenimiento correctivo y preventivo que detecta la UTAP a través de sus recorridos. Según el acuerdo establecido en el contrato con el Concesionario, el tiempo para solucionar los incidentes son de 24h en zona urbana y 48h en zona rural.

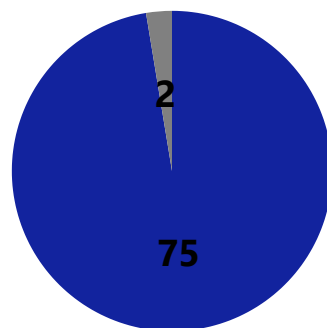
77
ATENCIONES

HORAS POR ATENCIÓN
(PROMEDIO)



ZONA ATENCIONES

● URBANA
● RURAL

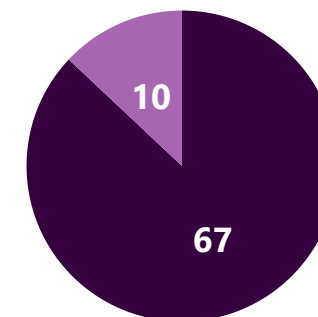


SOLICITUD EXTERNA A LA UTAP

Sol. Externa

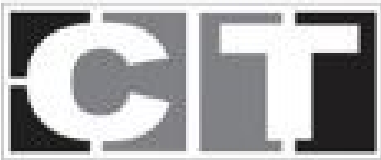
● NO

● SI



abril
2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
CIRCASIA - QUINDÍO



Oficios reportados por la comunidad y respondidos por interventoría

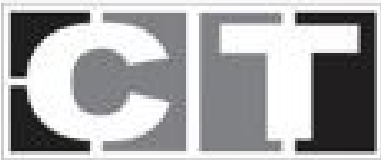
La interventoría en su labor de apoyo al municipio en la supervisión técnica, administrativa y financiera del SALP, se propone realizar el análisis a las peticiones de usuarios para luego proyectar las respuestas, las cuales el municipio toma como referencia para redactar las suyas propias.

Las copias de estos oficios se encuentran en el anexo "2. OFICIOS EMITIDOS INTERVENTORÍA SALP"

Date	Radicado respuesta	Solicitud	Usuario
25/04/2025 12:00:00 a.m.	CIRS-2025-06	Revisión cobro IAP	HERNAN DE JESUS CASTRO PEREZ
28/04/2025 12:00:00 a.m.	CIRS-2025-08	Revisión cobro IAP	MARIA EUGENIA DIAZ

abril
2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
CIRCASIA - QUINDÍO



Oficios y respuestas administrativas al municipio.

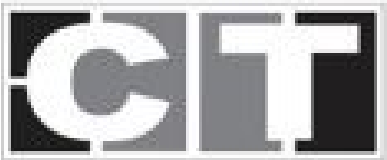
A continuación se presenta un resumen de los oficios presentados al municipio con índole administrativa.

Las copias de estos oficios se encuentran en el anexo "2. OFICIOS EMITIDOS INTERVENTORÍA SALP"

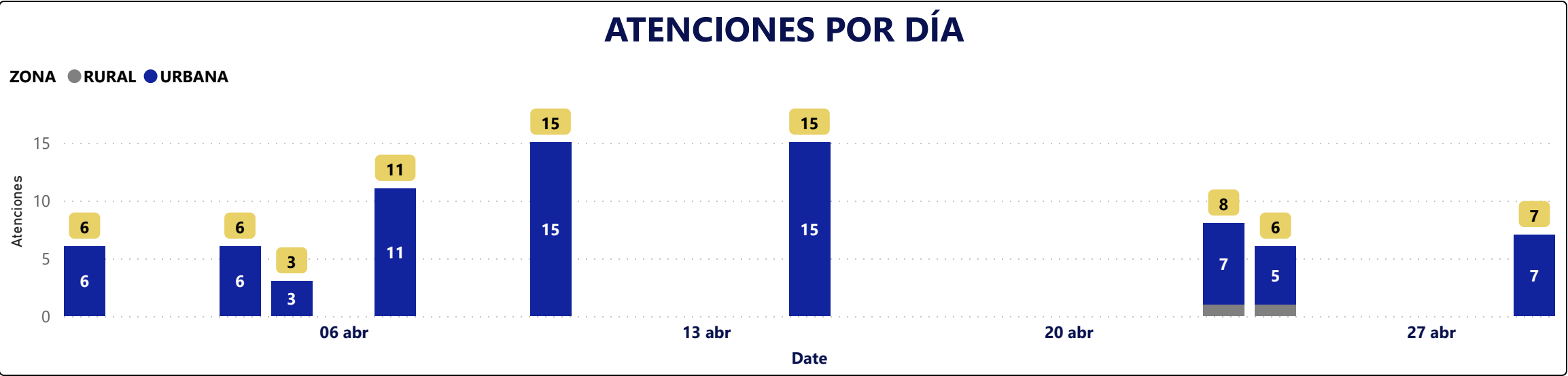
Date	Destinatario	Asunto
08/04/2025 12:00:00 a.m.	CARLOS MARIO TABAREZ LOAIZA	APROBACIÓN INFORME CREG123 CIRCASIA – MARZO

abril
2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
CIRCASIA - QUINDÍO



Tipo Solicitud	Atenciones
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	43
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	31
VISITA TECNICA	2
REPARACIONES EN BODEGA	1
TOTAL	77



abril
2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
CIRCASIA - QUINDÍO



**ZONA
URBANA**

HORAS POR ATENCIÓN
(PROMEDIO)



HORAS ATENCIÓN Recuento de Numero OT

4	59
12	12
-4	3
28	1
TOTAL	75

**ZONA
RURAL**

HORAS POR ATENCIÓN
(PROMEDIO)



HORAS ATENCIÓN Recuento de Numero OT

4	1
12	1
TOTAL	2

abril
2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
CIRCASIA - QUINDÍO



Recaudo

Recaudo por prestación del servicio de alumbrado público. Circasia.

\$434.768.805
EDEQ FACTURACIÓN

\$309.500.448
EDEQ RECAUDO

\$5.080.649
NEU_ENERGY

\$12.176.438
VATIA RECAUDO

\$5.647.272
TRANSFERENCIAS ENERGÉTICAS

\$332.404.807
INGRESOS

abril
2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
CIRCASIA - QUINDÍO



Gastos del SALP

Los Gastos comprenden, pago a la UTAP por AOM e INVERSIÓN, pago a la interventoría, factura de energía eléctrica, gastos financieros y otros que surjan en la operación.

\$32.064.814

ENERGÍA

\$196.395.915

CAOM Y CINV

\$11.388.000

INTERVENTORÍA

\$0

FINANCIEROS Y OTROS

\$239.848.729

EGRESOS

abril
2025

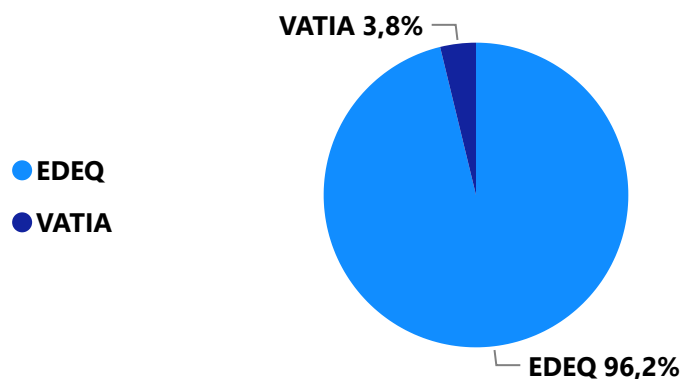
INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
CIRCASIA - QUINDÍO



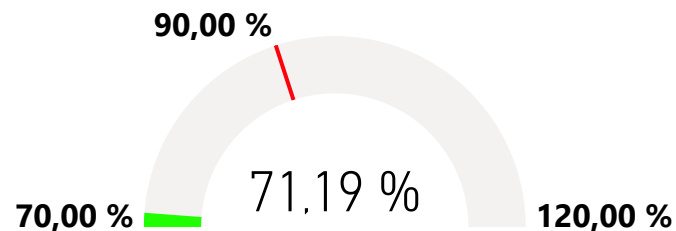
INDICADORES

INGRESOS

RECAUDO

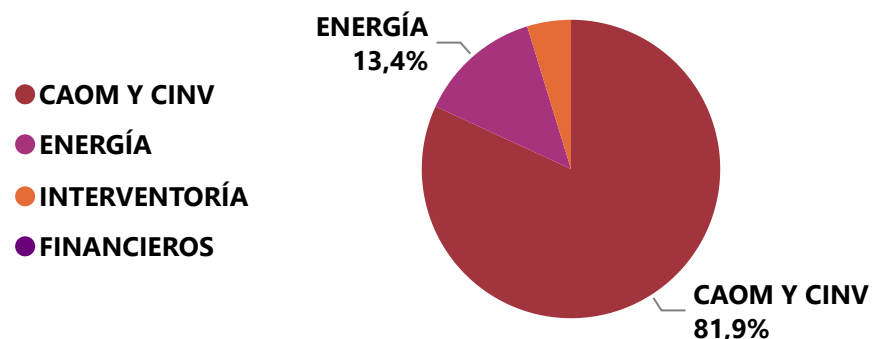


EDEQ RECAUDO vs FACTURACIÓN

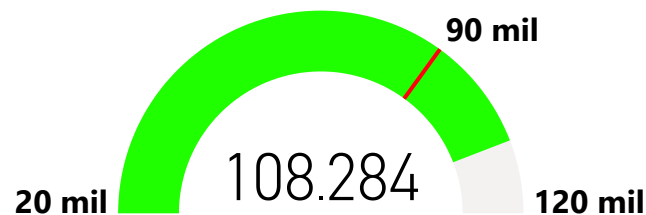


EGRESOS

GASTOS



EGRESOS/LUMINARIA



\$92.556.078

EXCEDENTE DEL MES

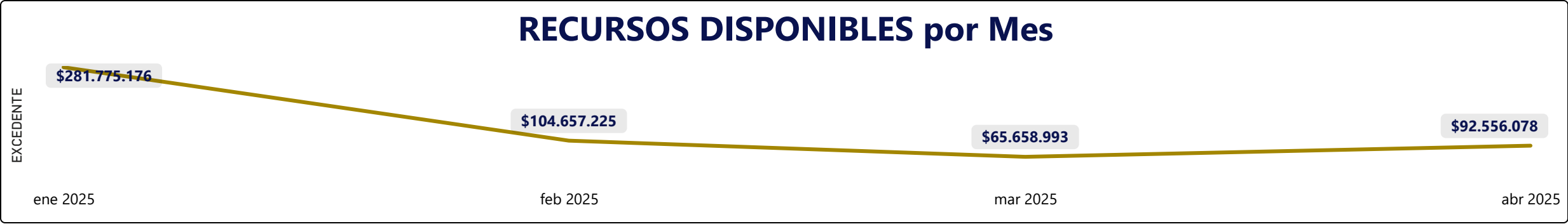
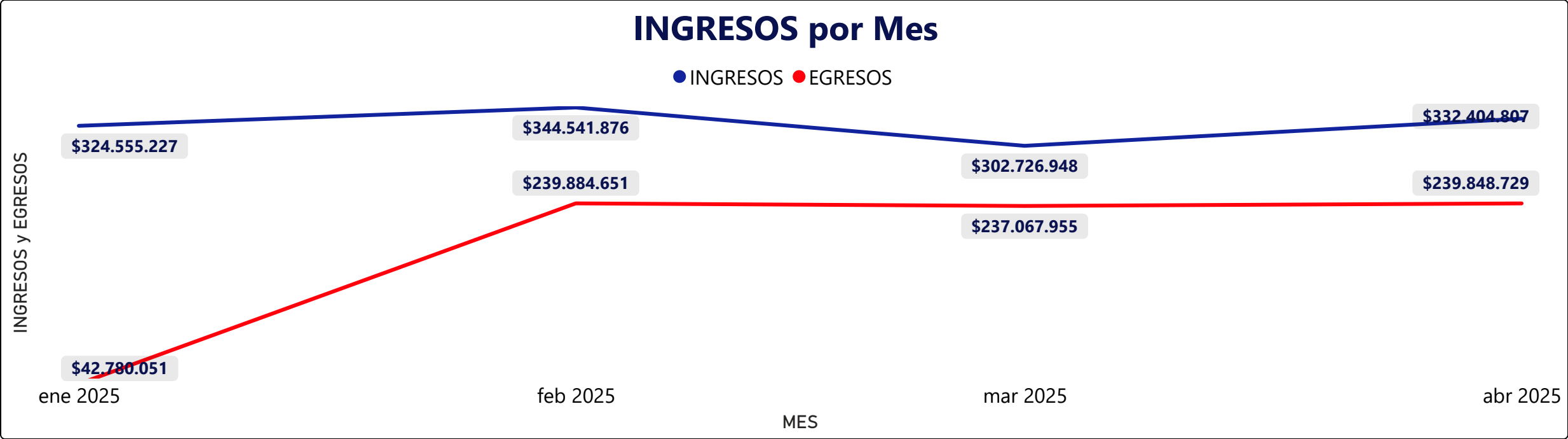
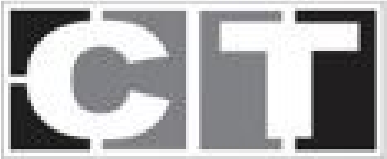
PARA EXPANSIONES,
MODERNIZACIONES Y MEJORAS
TECNOLÓGICAS, SEGÚN DECRETO
943 DE 2018

Año

2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

CIRCASIA - QUINDÍO



abril
2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
CIRCASIA - QUINDÍO



Ingresos y egresos de la Fiducia

Ingresos, egresos y recursos disponibles para modernizaciones, expansiones y mejoras tecnológicas en fiducia, según Decreto 943 de 2018. El valor aquí presentado es aproximado y no contiene aún los rendimientos y los gastos (4 x mil).

\$ 1.343.324.421

SALDO ANTERIOR

\$ 411.432.390

INGRESOS FIDUCIA

\$ 261.752.671

EGRESOS FIDUCIA

\$ 1.500.124.562

RECURSOS DISPONIBLES FIDUCIA

PARA EXPANSIONES,
MODERNIZACIONES Y MEJORAS
TECNOLÓGICAS, SEGÚN DECRETO
943 DE 2018

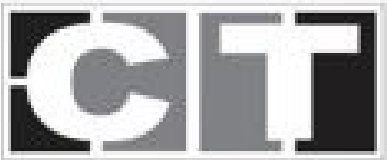
ABRIL

Información actualizada al mes de:

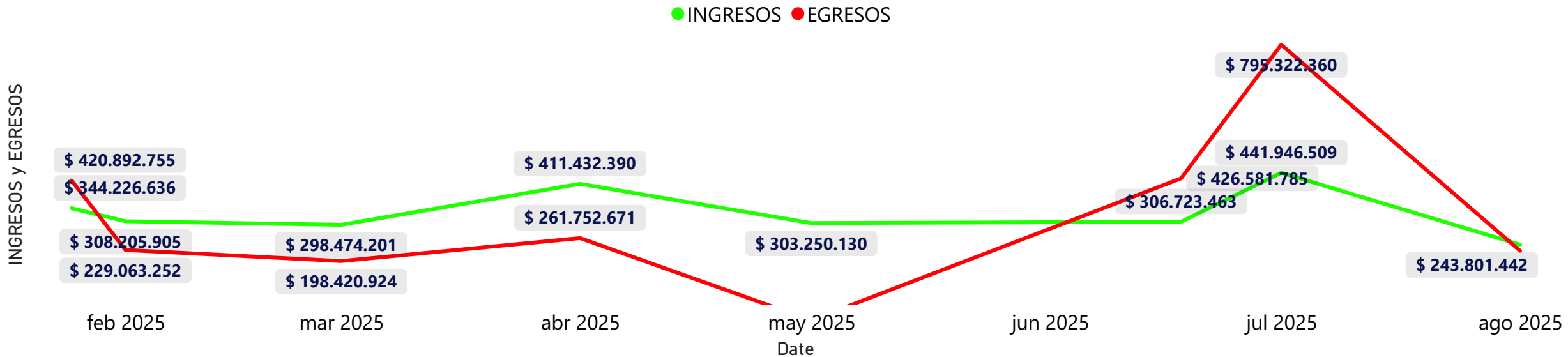
Año

2025

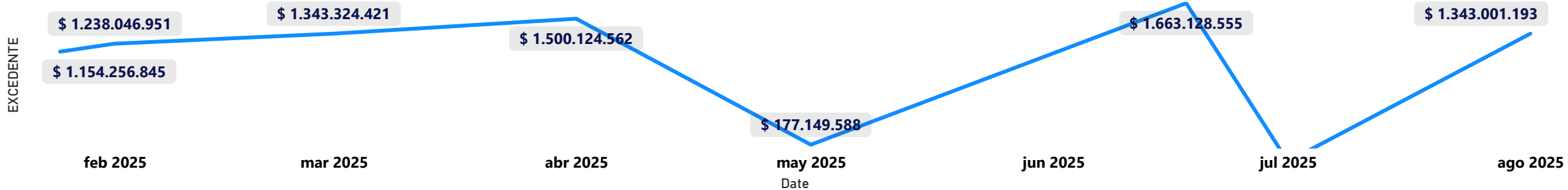
INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
CIRCASIA - QUINDÍO



INGRESOS Y EGRESOS FIDUCIA por Mes

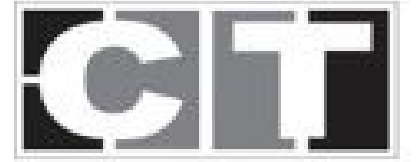


RECURSOS DISPONIBLES EN FIDUCIA por Mes



abril
2025

**INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
CIRCASIA - QUINDÍO**



Concepto cumplimiento del contrato por parte de operador

Con base en la información contenida en este documento, la Interventoría certifica el cumplimiento del contrato 01 del 14 de septiembre de 2015 de Concesión durante el mes evaluado.

El informe de actividades de la UTAP con sus respectivos anexos, se encuentra en el anexo 4. INFORME ACTIVIDADES UTAP

Observaciones al operador

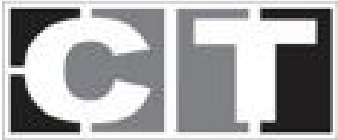
No hay observaciones.

Observaciones al municipio

No hay observaciones.

abril
2025

INFORME DE INTERVENTORÍA - SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
CIRCASIA - QUINDÍO



RESUMEN OFICIOS

Date	Destinatario	Asunto	Clasificación
08/04/2025 12:00:00 a.m.	CARLOS MARIO TABAREZ LOAIZA	APROBACIÓN INFORME CREG123 CIRCASIA – MARZO	ADMINISTRATIVO
25/04/2025 12:00:00 a.m.	CARLOS MARIO TABAREZ LOAIZA	RESPUESTA DERECHO DE PETICION PRESENTADO POR LA SEÑORA HERNAN DE JESUS CASTRO PEREZ	USUARIO
28/04/2025 12:00:00 a.m.	CARLOS MARIO TABAREZ LOAIZA	RESPUESTA DERECHO DE PETICION PRESENTADO POR LA SEÑORA MARIA EUGENIA DIAZ	USUARIO



CONSTRUTECHNO S.A.S.

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA

NIT. 900527181-2 Régimen Común

CIRS-2025-05

Jamundí, febrero 7 de 2025

Ingeniero:

CARLOS MARIO TABARES

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Municipio de Circasia

Circasia - Quindío

ASUNTO: CIRS-2025-05 APROBACIÓN INFORME CREG123 CIRCASIA – ENERO 2025

Cordial saludo.

La Interventoría del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Circasia en cumplimiento de sus funciones sobre el control técnico, social y fiscal del servicio, de acuerdo al artículo 12 del Decreto 943 de 2018 se permite informar lo siguiente:

Se recibe el informe CREG123 del alumbrado público del municipio de Circasia, por parte del operador del servicio, junto con el inventario de activos, el cual contiene la siguiente información:

CONTROL DE SALDOS	Saldo mes anterior	Ejecutado en el mes	Saldo presente acta
Luminarias Led	2215	0	2215
Postes y Mástiles	458	0	458
Brazo Galvanizado	2067	0	2067
Cruceta galvanizada	4	0	4
Redes aéreas y subterráneas	10312	0	10312
Canalización subterránea	3440	0	3440
Cámaras Eléctricas	84	0	84
Sistema puesta a tierra para luminaria	250	0	250

**CONSTRUTECCNO S.A.S.****CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA**

NIT. 900527181-2 Régimen Común

r=	11,3%	MES DE LIQUIDACIÓN	ENERO 2025
VCEEIn=	304,4	ÍNDICE ACTUALIZACIÓN PRECIO	1,7830
ID APAGADAS=	0,99998	FAOM	10,3%
ID PRENDIDAS=	0,99998971	VALOR A PAGAR AOM	95.027.139
IPPo JULIO 2015	103,48	VALOR A PAGAR INV	100.198.314
Valor Pagado Mes Diciembre	193.518.837	AJUSTE AOM	-46.325
IPP(m-1) Diciembre 2024	184,51	AJUSTE INVERSIÓN	-48.875
		VALOR TOTAL A PAGAR	195.130.253

Luego de validar la información suministrada por el operador del servicio de alumbrado público, se da aprobación al informe CREG123 correspondiente al mes de febrero de 2022.

Gracias por su atención.

Atentamente

LUIS MIGUEL GRANJA BERMÚDEZ
Representante Legal
CONSTRUTECCNO S.A.S

Proyectó: Ing. Sebastián Botero



CONSTRUTECHNO S.A.S.

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA

NIT. 900527181-2 Régimen Común

CIRS-2025-06

Circasia, abril 25 de 2025

Ingeniero:

CARLOS MARIO TABAREZ LOAIZA

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Municipio de Circasia

Circasia – Quindío

ASUNTO: CIRS-2025-06 RESPUESTA DERECHO DE PETICION PRESENTADO POR LA SEÑORA HERNAN DE JESUS CASTRO PEREZ

Cordial Saludo

En virtud de nuestras responsabilidades en cuanto al control técnico, social y fiscal del servicio de alumbrado público, conforme al artículo 12 del Decreto 943 de 2018, en calidad de interventor del sistema de alumbrado público del Municipio de Circasia, Quindío, nos permitimos informar lo siguiente:

En respuesta a derecho de petición presentado por el señor **HERNAN DE JESUS CASTRO PEREZ** respecto a la eliminación del cobro del impuesto de alumbrado público en el municipio de Circasia, Quindío, se informa que la base legal de dicho impuesto está fundamentada en la siguiente normativa y consideraciones:

El Municipio de Circasia mediante Acuerdo 023 del 05 de diciembre de 2021 estableció el servicio de alumbrado público dentro de su jurisdicción territorial, así:

"ARTICULO 201 - DEFINICION: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, modificado por el artículo primero del Decreto Nacional No. 943 de 2018, o las normas que le sustituyan o modifiquen, el servicio de alumbrado público es el "Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación,

← Calle 7 No. 3-22, B/ Leopoldo Pizarro, Cel.: 314 825 38 34, interventoriacircasia@construtecnos.com. Miranda – Cauca Carrera 2 No.

2-18, B/ Alfonso Caicedo Roa, Villa Rica - Cauca



CONSTRUTECHNO S.A.S.

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA

NIT. 900527181-2 Régimen Común

mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique."

A. El **ARTÍCULO 202- ELEMENTOS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**, detalla los elementos del Impuesto de Alumbrado Público Municipal, según la Ley 1819 de 2016 y la jurisprudencia del Concejo de Estado, así:

1. **"Sujeto Activo.** El Municipio es el Sujeto Activo, titular de los derechos de liquidación, recaudo, discusión y disposición de los recursos correspondientes, quien podrá hacer la administración y gestión de la renta dentro del marco de las normas tributarias generales y de lo particularmente establecido en el presente acuerdo. El municipio, como sujeto activo del impuesto, ejercerá de manera privativa la administración, determinación, control, discusión, recaudo, devolución y cobro.

2. **"Sujeto Pasivo.** Los sujetos pasivos del tributo serán todas las personas naturales o jurídicas sobre quienes recaiga el hecho generador de la obligación tributaria aquí establecida, incluyendo a quienes sean usuarios suscriptores o consumidores, auto consumidores, auto generadores o cogeneradores de energía eléctrica y fuentes no convencionales de energía eléctrica en el área geográfica del municipio. En los casos de predios en donde no se preste el servicio domiciliario de energía eléctrica, serán sujetos pasivos quienes usen, posean, sean propietarios y/o tenedores de los predios y/o lotes que se encuentren dentro de la jurisdicción del municipio. La condición de sujeto pasivo no se afectará por el hecho de que el impuesto de alumbrado público se cause por cada uno de los predios que los contribuyentes usen, tengan, posean, sean de su propiedad y/o reciban el servicio público de energía eléctrica"

3. **"Hecho Generador.** El hecho generador del impuesto de alumbrado público es el beneficio por la prestación del servicio de alumbrado público, es decir, el ser usuario potencial del servicio de alumbrado público, lo cual se entiende ocurre cuando se tiene establecimiento en el Municipio de Circasia. Se tiene establecimiento en el Municipio de Circasia, entre otros, cuando:

Se es usuario del servicio público de energía eléctrica que se presta en el Municipio, y/o se posee, usa, tiene y/o se es propietario de predios y/o lotes dentro de la jurisdicción del Municipio de Circasia, sin consideración



CONSTRUTECHNO S.A.S.

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA

NIT. 900527181-2 Régimen Común

a que estos reciban o no el citado servicio público domiciliario. El hecho generador se produce respecto de cada predio, lote o plataforma ubicado en la jurisdicción municipal."

"Base Gravable. Es la unidad de medida sobre la cual recaerá la tarifa para generar un resultado impositivo. La base gravable es la liquidación del consumo de energía eléctrica (LCEU) antes de contribución o subsidios en sistemas de prepago o post pago, según sea el caso y conforme se determina en el presente Acuerdo. Se incluye todo tipo de energía alternativa, la energía cogenerada y la autogenerada. En los casos en que el impuesto se cobre como una sobretasa del impuesto predial, la base gravable será el valor del avalúo que sirve de base para liquidar el impuesto predial. Para cada predio y/o lote que los contribuyentes usen, tengan, posean, sean de su propiedad y/o reciban el servicio público de energía eléctrica se aplicará la Base Gravable respectiva, de conformidad con el presente acuerdo."

I. CONSIDERACIONES:

- A. El Municipio de Circasia mediante Acuerdo 023 del 05 de diciembre de 2021 estableció el servicio de alumbrado público dentro de su jurisdicción territorial, así:

"ARTICULO 201 - DEFINICION: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, modificado por el artículo primero del Decreto Nacional No. 943 de 2018, o las normas que le sustituyan o modifiquen, el servicio de alumbrado público es el "Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique..." (negrilla y subrayado propio)

- B. El **ARTÍCULO 202- ELEMENTOS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**, detalla los elementos del Impuesto de Alumbrado Público Municipal, según la Ley 1819 de 2016 y la jurisprudencia del Concejo de Estado, así:
1. **"Sujeto Activo.** El Municipio es el Sujeto Activo, titular de los derechos de liquidación, recaudo, discusión y disposición de los recursos correspondientes, quien podrá hacer la administración y gestión de la renta dentro del marco de las normas tributarias generales y de lo particularmente establecido en el presente



CONSTRUTECHNO S.A.S.

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA

NIT. 900527181-2 Régimen Común

acuerdo. El municipio, como sujeto activo del impuesto, ejercerá de manera privativa la administración, determinación, control, discusión, recaudo, devolución y cobro.

2. **“Sujeto Pasivo.** Los sujetos pasivos del tributo serán todas las personas naturales o jurídicas sobre quienes recaiga el hecho generador de la obligación tributaria aquí establecida, incluyendo a quienes sean usuarios suscriptores o consumidores, auto consumidores, auto generadores o cogeneradores de energía eléctrica y fuentes no convencionales de energía eléctrica en el área geográfica del municipio. En los casos de predios en donde no se preste el servicio domiciliario de energía eléctrica, serán sujetos pasivos quienes usen, posean, sean propietarios y/o tenedores de los predios y/o lotes que se encuentren dentro de la jurisdicción del municipio. La condición de sujeto pasivo no se afectará por el hecho de que el impuesto de alumbrado público se cause por cada uno de los predios que los contribuyentes usen, tengan, posean, sean de su propiedad y/o reciban el servicio público de energía eléctrica” (negrilla y subrayado propio)

3. **“Hecho Generador.** El hecho generador del impuesto de alumbrado público es el beneficio por la prestación del servicio de alumbrado público...”
4. **“Base Gravable.** Es la unidad de medida sobre la cual recaerá la tarifa para generar un resultado impositivo. La base gravable es la liquidación del consumo de energía eléctrica (LCEU) antes de contribución o subsidios en sistemas de prepago o post pago, según sea el caso y conforme se determina en el presente Acuerdo. Se incluye todo tipo de energía alternativa, la energía cogenerada y la autogenerada. En los casos en que el impuesto se cobre como una sobretasa del impuesto predial, la base gravable será el valor del avalúo que sirve de base para liquidar el impuesto predial. Para cada predio y/o lote que los contribuyentes usen, tengan, posean, sean de su propiedad y/o reciban el servicio público de energía eléctrica se aplicará la Base Gravable respectiva, de conformidad con el presente acuerdo.”

II. FRENTE A LA SOLICITUD O PETICIÓN

A la **primera y única** solicitud, en la cual indica;

“solicito se me quite el costo del alumbrado público ya que, en esa vivienda, no está terminada, hace 5 años está suspendida.”

Respuesta: Tal y como se detalló en las consideraciones, el sujeto pasivo del impuesto de alumbrado público son todas las personas naturales o jurídicas sobre quienes recaiga el hecho generador de la obligación tributaria aquí establecida, incluyendo a quienes sean



CONSTRUTECHNO S.A.S.

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA

NIT. 900527181-2 Régimen Común

usuarios suscriptores o consumidores, auto consumidores, auto generadores o cogeneradores de energía eléctrica y fuentes no convencionales de energía eléctrica en el área geográfica del municipio.

En los casos de predios en donde no se preste el servicio domiciliario de energía eléctrica, serán sujetos pasivos quienes usen, posean, sean propietarios y/o tenedores de los predios y/o lotes que se encuentren dentro de la jurisdicción del municipio.

Lo anterior conforme al artículo 349 de la Ley 1819 de 2016.

“ARTÍCULO 349. Elementos de la obligación tributaria. Los municipios y distritos podrán, a través de los concejos municipales y distritales, adoptar el impuesto de alumbrado público. En los casos de predios que no sean usuarios del servicio domiciliario de energía eléctrica, los concejos municipales y distritales podrán definir el cobro del impuesto de alumbrado público a través de una sobretasa del impuesto predial.

El hecho generador del impuesto de alumbrado público es el beneficio por la prestación del servicio de alumbrado público. Los sujetos pasivos, la base gravable y las tarifas serán establecidos por los concejos municipales y distritales.

Los demás componentes del impuesto de Alumbrado Público guardarán principio de consecutividad con el hecho generador definido en el presente artículo. Lo anterior bajo los principios de progresividad, equidad y eficiencia.

PARÁGRAFO 1. Los municipios y distritos podrán optar, en lugar de lo establecido en el presente artículo, por establecer, con destino al servicio de alumbrado público, una sobretasa que no podrá ser superior al 1 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial. Esta sobretasa podrá recaudarse junto con el impuesto predial unificado para lo cual las administraciones tributarias territoriales tendrán todas las facultades de fiscalización, para su control, y cobro...”

Lo anterior quiere decir que, si el peticionario tiene suministro de energía activo, en la factura se verá reflejado el impuesto, si el inmueble o predio no contara con suministro de energía eléctrica, el impuesto de alumbrado público se le liquidaría mediante una sobretasa al avalúo catastral en el predial, en ningún caso se podría exonerar.



CONSTRUTECHNO S.A.S.

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA

NIT. 900527181-2 Régimen Común

Por lo anterior no es procedente quitar o retirar al peticionario de la facturación del impuesto para el servicio de alumbrado público por medio de la factura de energía, mientras exista unidad de medida activa (medidor).

Gracias por su atención

Atentamente.

LUIS MIGUEL GRANJA BERMÚDEZ
Representante Legal
CONSTRUTECHNO S.A.S

Elaboro: Ing. Hector Manuel Mina
Revisó y aprobó: Ing. Sebastián Botero
Anexo - Proyección respuesta.

Copia - secretaria financiera Municipio de Circasia Quindío

Nombre del Supervisor	Ing. Carlos Mario Tabares Loaiza Secretario de infraestructura Circasia Quindío
Firma	
Reviso	Contratista Mario Vergara - secretaria de infraestructura
Firma	



CONSTRUTECHNO S.A.S.

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA

NIT. 900527181-2 Régimen Común

CIRS-2025-08

Circasia, abril 28 de 2025

Ingeniero:

CARLOS MARIO TABAREZ LOAIZA

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Municipio de Circasia

Circasia – Quindío

ASUNTO: CIRS-2025-08 RESPUESTA DERECHO DE PETICION PRESENTADO POR LA SEÑORA MARIA EUGENIA DIAZ

Cordial Saludo

En virtud de nuestras responsabilidades en cuanto al control técnico, social y fiscal del servicio de alumbrado público, conforme al artículo 12 del Decreto 943 de 2018, en calidad de interventor del sistema de alumbrado público del Municipio de Circasia, Quindío, nos permitimos informar lo siguiente:

En respuesta a derecho de petición presentado por la señora **MARIA EUGENIA DIAZ** respecto a la eliminación del cobro del impuesto de alumbrado público en el municipio de Circasia, Quindío, se informa que la base legal de dicho impuesto está fundamentada en la siguiente normativa y consideraciones:

El Municipio de Circasia mediante Acuerdo 023 del 05 de diciembre de 2021 estableció el servicio de alumbrado público dentro de su jurisdicción territorial, así:

"ARTICULO 201 - DEFINICION: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, modificado por el artículo primero del Decreto Nacional No. 943 de 2018, o las normas que le sustituyan o modifiquen, el servicio de alumbrado público es el "Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación,

← Calle 7 No. 3-22, B/ Leopoldo Pizarro, Cel.: 314 825 38 34, interventoriacircasia@construtecnos.com. Miranda – Cauca Carrera 2 No.

2-18, B/ Alfonso Caicedo Roa, Villa Rica - Cauca



CONSTRUTECHNO S.A.S.

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA

NIT. 900527181-2 Régimen Común

mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique."

A. El **ARTÍCULO 202- ELEMENTOS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**, detalla los elementos del Impuesto de Alumbrado Público Municipal, según la Ley 1819 de 2016 y la jurisprudencia del Concejo de Estado, así:

1. **"Sujeto Activo.** El Municipio es el Sujeto Activo, titular de los derechos de liquidación, recaudo, discusión y disposición de los recursos correspondientes, quien podrá hacer la administración y gestión de la renta dentro del marco de las normas tributarias generales y de lo particularmente establecido en el presente acuerdo. El municipio, como sujeto activo del impuesto, ejercerá de manera privativa la administración, determinación, control, discusión, recaudo, devolución y cobro.

2. **"Sujeto Pasivo.** Los sujetos pasivos del tributo serán todas las personas naturales o jurídicas sobre quienes recaiga el hecho generador de la obligación tributaria aquí establecida, incluyendo a quienes sean usuarios suscriptores o consumidores, auto consumidores, auto generadores o cogeneradores de energía eléctrica y fuentes no convencionales de energía eléctrica en el área geográfica del municipio. En los casos de predios en donde no se preste el servicio domiciliario de energía eléctrica, serán sujetos pasivos quienes usen, posean, sean propietarios y/o tenedores de los predios y/o lotes que se encuentren dentro de la jurisdicción del municipio. La condición de sujeto pasivo no se afectará por el hecho de que el impuesto de alumbrado público se cause por cada uno de los predios que los contribuyentes usen, tengan, posean, sean de su propiedad y/o reciban el servicio público de energía eléctrica"

3. **"Hecho Generador.** El hecho generador del impuesto de alumbrado público es el beneficio por la prestación del servicio de alumbrado público, es decir, el ser usuario potencial del servicio de alumbrado público, lo cual se entiende ocurre cuando se tiene establecimiento en el Municipio de Circasia. Se tiene establecimiento en el Municipio de Circasia, entre otros, cuando:

Se es usuario del servicio público de energía eléctrica que se presta en el Municipio, y/o se posee, usa, tiene y/o se es propietario de predios y/o lotes dentro de la jurisdicción del Municipio de Circasia, sin consideración



CONSTRUTECHNO S.A.S.

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA

NIT. 900527181-2 Régimen Común

a que estos reciban o no el citado servicio público domiciliario. El hecho generador se produce respecto de cada predio, lote o plataforma ubicado en la jurisdicción municipal."

"Base Gravable. Es la unidad de medida sobre la cual recaerá la tarifa para generar un resultado impositivo. La base gravable es la liquidación del consumo de energía eléctrica (LCEU) antes de contribución o subsidios en sistemas de prepago o post pago, según sea el caso y conforme se determina en el presente Acuerdo. Se incluye todo tipo de energía alternativa, la energía cogenerada y la autogenerada. En los casos en que el impuesto se cobre como una sobretasa del impuesto predial, la base gravable será el valor del avalúo que sirve de base para liquidar el impuesto predial. Para cada predio y/o lote que los contribuyentes usen, tengan, posean, sean de su propiedad y/o reciban el servicio público de energía eléctrica se aplicará la Base Gravable respectiva, de conformidad con el presente acuerdo."

I. CONSIDERACIONES:

- A) Que el día 16 de marzo se recibió una petición por parte suya Sra. MARIA EUGENIA DIAZ, solicitando revisión y verificación cobro impuesto de alumbrado público.

II. CONTEXTO DEL COBRO

- A) Que el honorable concejo municipal de Circasia del departamento del Quindío—estableció mediante el Acuerdo No. 023 de 05 de diciembre de 2021 la estructura tarifaria del cobro del impuesto de alumbrado público.
- B) El municipio de Circasia es el sujeto activo del cobro del impuesto para el servicio de alumbrado público.
- C) Que la Empresa de energía del Quindío EDEQ mensualmente envía consumos de energía eléctrica al municipio de Circasia para la liquidación del impuesto de alumbrado público.

Para el caso concreto, el contribuyente con NIU 27212, se encuentra clasificado dentro del Grupo 1, sector RESIDENCIAL ESTRATO 2.

Estructura Tarifaria:

Para el caso en estudio el NIU 27212, se explica a continuación la liquidación del impuesto de alumbrado público.

Estos consumos pueden ser verificados en la factura de energía:



CONSTRUTECHNO S.A.S.

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA

NIT. 900527181-2 Régimen Común

De la anterior factura se puede concluir que:

- a. El contribuyente pertenece al ciclo mensual.
- b. El contribuyente para el mes de febrero aumento su consumo en KWH.
- c. El impuesto de alumbrado público se liquidó conforme a los consumos de la factura anterior.

Gracias por su atención

Atentamente.

LUIS MIGUEL GRANJA BERMÚDEZ
Representante Legal
CONSTRUTECHNO S.A.S

Elaboro: Ing. Hector Manuel Mina
Revisó y aprobó: Ing. Sebastián Botero
Anexo - Proyección respuesta.

Copia - secretaria financiera Municipio de Circasia Quindío

Nombre del Supervisor	Ing. Carlos Mario Tabares Loaiza Secretario de infraestructura Circasia Quindío
Firma	
Reviso	secretaria de infraestructura
Firma	



MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO
NIT: 890.001.044-8

INFORME DE SUPERVISION

Fecha del informe:	Día: 11	Mes: 04	Año: 2025
Número de informe	003		

1. Identificación	Tipo de contrato:	Prestación de servicios		Otro	X		¿Cuál?		Nº DE CONTRATO: 001 de CONCESIÓN	
	Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ALUMBRADO PÚBLICO CIRCASIA - UTAP						Fecha de suscripción del contrato:	14/09/15	
								Fecha de acta de inicio	13/11/15	
	Tipo de identificación:	CC	CE	PA	NIT	Número:	900.883.379 - 9			
	Objeto del contrato:	INVERSIÓN, MODERNIZACIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO.								
	Tipo de Modificación	Adición		Prórroga			Otro		¿Cuál?	
	Número y Fecha de suscripción del modificadorio:									

*CC: Cédula de ciudadanía/ CE: Cédula de extranjería/PA: Pasaporte/NIT: Número de identificación tributaria

2. Información Financiera.

Valor del contrato: (Letras y números)		CDP 54: Dos mil trescientos sesenta y cinco millones trescientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos MCTE (\$2.365.367.356)					CDP 54: \$2.365.367.356 TOTAL: \$ 2.365.367.356	
CDP		CRP		NOMBRE DEL PROYECTO			Valor (\$)	
54 de enero 27 de 2025		40 de enero 27 de 2025		202500000002337			\$ 195.130.253	
54 de enero 27 de 2025		40 de enero 27 de 2025		202500000002337			\$ 196.624.973	
54 de enero 27 de 2025		40 de enero 27 de 2025		202500000002337			\$196.557.227	
Código presupuestal	Fuente	Sector	Programa	producto	CPC	política	BPIIN	Valor
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.05	21	2102	2102010	91123	-	202500000002337	Ciento noventa y cinco millones ciento treinta mil doscientos cincuenta y tres pesos (\$195.130.253) MCT/E
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.05	21	2102	2102010	91123	-	202500000002337	Ciento noventa y seis millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y tres



INFORME DE SUPERVISION

3.

								pesos (\$196.624.973) MCTE
2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.05	21	2102	2102010	91123	-	202500000002337	Ciento noventa y seis millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos veintisiete pesos (\$196.557.227) MCTE

CONTROL DE PAGOS

Informe No.	Vr/Contrato (\$)	Valor Ejecutado (\$)	Valor por Ejecutar (\$)
003	CDP 40: \$2.365.367.356	PRODUCTO 2102010: \$100.886.219 PRODUCTO 2102011: \$95.691.008 TOTAL: \$196.624.973	PRODUCTO 2102010: \$922.965.953,50 PRODUCTO 2102011: \$854.068.949,50 TOTAL: \$ 1.777.034.903

Valor por pagar con el presente informe: (Letras y Números)	PRODUCTO 2102010: \$100.886.219 PRODUCTO 2102011: \$95.691.008 Ciento noventa y seis millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos veintisiete pesos (\$196.557.227) MCTE
---	--

Periodo del informe:	01/03/2025 al 31/03/2025
Observaciones:	

Descripción de actividades

INFORME DE ACTIVIDADES		
Después de revisado el Informe de Actividades presentado por el Contratista, se puede concluir que él Contratista viene cumpliendo a cabalidad con las obligaciones establecidas en el Contrato en el periodo indicado. A continuación, se presenta un resumen de las actividades y de los productos resultado durante el periodo en consideración:		
OBLIGACIONES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO Y SITIOS ATENDIDOS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
Recepción de PQR's	55 Mantenimientos correctivos 77 Mantenimientos preventivos 0 visitas tecnicas 16 quejas reportadas	Oficina de Atención al Usuario Calle 9 #13-21 circasia@alumbrados.co tel (6) 7103564
Gestión del Sistema de Alumbrado Público por parte del Concesionario	Detalle de censo y consumo de energía por concepto de alumbrado publico	En el Anexo 2 del Informe se relaciona el censo de luminarias y el consumo de energía durante el mes de marzo de 2025



MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO
NIT: 890.001.044-8

INFORME DE SUPERVISION

	Entrega el Balance de Carga a la Empresa de Energía de EDEQ S.A E.S.P. proveedora del suministro de la energía para la operación del sistema de alumbrado público del municipio de Circasia.			Consumos de febrero 2025, se reporta a EDEQ el 3 de abril de 2025	
	Recorridos nocturnos (2) en las zonas urbanas y rurales, en el cual se encontraron diecinueve (19) luminarias fuera de servicio.				
Consumo de Energía Eléctrica	Consumo de Energía =31.608 KWH en el mes de febrero de 2025 para las 2.215 Luminarias en operación instaladas al 28 de febrero de 2025.			Balance de energía eléctrica por concepto de alumbrado público en el Municipio de Circasia entre el 1 y el 31 de marzo de 2025.	
Programa de Modernización de Luminarias con corte a 31 de agosto 2018	Tipo de Luminaria	Cantidades			A 31 de agosto de 2018 se ha ejecutado el 100,00% del Programa de modernización de las Luminarias objeto de la Concesión. Las luminarias de 65W fueron autorizadas mediante el Otro Si No. 2 del 8 de noviembre de 2017.
		Programadas.	Ejecutadas	Pendientes Por Modernizar	
	LED 35W	1.269	1.336	35 luminarias de sodio 5 proyectores de sodio 2 proyectores de MH	
	LED 56W		79		
	LED 65 W	221	131		
LED 80W	119				
Expansiones por Acta de Obra 2019 y 2020	LED 120W	27	27		Se ingresan 2 proyectores de LED 205W del proyecto Luna Park que se encontraban pendientes por aprobación de la Unidad Constructiva
	LED 205W	2	2		
Proyecto nuevo de Terceros (Autopistas del Café)	LED 212W	12	12		
	TOTAL	1.529	1.706	0	
OBLIGACIONES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO Y SITIOS ATENDIDOS	PRODUCTOS				OBSERVACIONES
Programa de Expansión corte 31 de octubre de 2024	Tipo de Luminaria o elemento		Cantidad Instalada		El 3 de agosto de 2017 se realiza la conexión de 12 Luminarias LED 212W en el sector 1 ½ Salida Circasia – Armenia y Circasia – Pereira.
	LED 35W		112		
	LED 50W Reflector		12		
	LED 80W		1		Mediante Acta de Obra No. 01 de 2018.
	LED 100W Reflector		1		
	LED 120W		27		Mediante Acta de Obra No. 01 de enero de 2021 se instalan 12 luminarias de LED de 120W
	LED 212W		12		
	MH 250W Reflector		1		
	TOTAL		166		
Programa de Expansión corte 31 de octubre de 2024	LED 35W		199		Mediante Acta de Obra No. 001 de diciembre de 2022 se hace entrega de las luminarias instaladas y la
	LED 70W		12		
	LED 65W		11		



MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO
NIT: 890.001.044-8

INFORME DE SUPERVISION

	LED 74	1	infraestructura luminarias de LED			
	LED 29 W	20				
	LED 43W	15				
	LED 50W	4				
	TOTAL	262				
	Programa de Expansión corte 31 de octubre de 2024	LED 35 W			65	Acta de entrega N 01 de 2024 expansiones rurales y urbanas 2023
LED 130 W		1				
TOTAL		61				
Programa de Expansión corte 31 de octubre de 2024	Foto control Tele gestión	100	Acta de entrega tele gestión 2023			
	TOTAL	100				
alumbrado Inventario de Luminarias en Operación del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Circasia a octubre 2024.	Tecnología	Potencia	Cantidad	Energía Total [KWH]	1 al 31 de marzo de 2025	
	LUMINARIA SODIO	70W	0	0		
		150W	0	0		
		250W	0	0		
	LUMINARIA LED VIALES	SOLAR 40-60W	36	669		
		35W	1.590	20.754		
		50W	22	409		
		56W	86	1.792		
		65W	144	3.409		
		80W	121	3.571		
		120W	27	1.161		
		212W	11	946		
	PROYECTORLED	36W	5	67		
		70W	18	469		
		74W	3	83		
		146W	21	109		
		130W	2	1016		
		205W	2	153		
	LUMINARIAS DECORATIVAS	4W	20	107		
		29W	15	216		
		36W	6	80		
		43W	8	240		
		40W	72	74		
		80W	6	2380		
	TOTAL		2.215	31.608		
	Número de día en febrero 2025			28		
	Número Horas de Operación por día			12		
	TOTAL, CONSUMO DE ENERGÍA MES [KWH]			31.608		
OBLIGACIONES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO Y SITIOS ATENDIDOS	PRODUCTOS			OBSERVACIONES		



INFORME DE SUPERVISION

Programa de Operación y Mantenimiento Correctivo en los barrios y/o sectores urbanos y rurales, entre ellos Barrio alto de la cruz, Santa Elena, Camilo Torres, San Vicente, La Paz, Via Montenegro, Veredas Hojas Anchas	Se realizó en este periodo mantenimiento correctivo a 55 Luminarias	1 al 31 de marzo de 2025	
Programa de Mantenimiento Preventivo en los barrios y/o sectores: Barrio alto de la cruz	Se realizó en este periodo el mantenimiento preventivo a 77 Luminarias.	1 al 31 de marzo de 2025	
OTRO SI No. 03 CONTRATO DE CONCESIÓN No. 01 DE 2015			
<p>El municipio de Circasia y la Unión Temporal Alumbrado Público Circasia, el día 14 de diciembre de 2018, suscribieron al Contrato de Concesión No. 01 de 2015 el Otro Si No.03 el cual en su CLAUSULA CUARTA modifica la cláusula novena "RETRIBUCIÓN, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO" en su parágrafo uno: ... acuerdan: 1- Dentro de los primeros cinco días del mes de abril de cada año la CONTRATISTA/CONCESIONARIO presentará informe detallado de los flujos de fondos del contrato. Estos flujos de fondos resultaran de la aplicación mensual de la determinación de los costos máximos de las actividades de Inversión, Administración, Operación y Mantenimiento del sistema de alumbrado público conforme los capítulos IV y V de la Resolución CREG 123 del 2011, y aquellas que la modifiquen y/o sustituyan."</p>			
Valor Unitario UCAPS (Pesos de Julio de 2015)			
Código	Descripción	Unidad	Valor Unitario UCAPS
UCAP-001	Luminaria de Sodio 70W	Unidad	\$ 331.254,00
UCAP-002	Luminaria de Sodio 150W	Unidad	\$ 411.800,00
PROPUESTA	Luminaria Na HP 250W	Unidad	\$ 660.000,00
UCAP-003	Proyector de Sodio 150W	Unidad	\$ 517.863,00
UCAP-004	Proyector de Sodio 250W	Unidad	\$ 654.792,00
UCAP-005	Proyector de MH 250W	Unidad	\$ 528.328,00
PROPUESTA	Luminaria vial tipo LED 35W	Unidad	\$ 2.290.304,00
PROPUESTA	Luminaria vial tipo LED 50W	Unidad	\$ 2.290.304,00
UCAP-006	Luminaria LED 56W	Unidad	\$ 1.919.818,00
UCAP-007	Luminaria LED 65W	Unidad	\$ 2.047.750,00
PROPUESTA	Luminaria vial tipo LED 80W	Unidad	\$ 2.644.800,00
UCAP-026	Luminaria LED 120W	Unidad	\$ 2.324.652,00
UCAP-008	Luminaria LED 212W	Unidad	\$ 2.586.740,00
UCAP-009	Reflector LED 50 W	Unidad	\$ 575.828,00
UCAP-010	Reflector LED 70W	Unidad	\$ 1.653.189,00
UCAP-011	Reflector LED 74W	Unidad	\$ 1.653.189,00



MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO
NIT: 890.001.044-8

INFORME DE SUPERVISION

UCAP-012	Reflector LED 100W	Unidad	\$ 1.913.617,00		
UCAP-033	Reflector LED 130W	Unidad	\$ 2.053.039,00		
Valor Unitario UCAPS (Pesos de Julio de 2015)					
Código	Descripción	Unidad	Valor Unitario UCAPS		
UCAP-013	Reflector LED 146W	Unidad	\$ 2.194.379,00		
UCAP-032	Reflector LED 205W	Unidad	\$ 2.316.770,00		
UCAP-035	Luminarias decorativa LED de 36 W	Unidad	\$2.296.444,00		
UCAP-037	Luminarias decorativa LED de 80 W	Unidad	\$2.496.444,00		
UCAP-038	Luminarias decorativas aplique4W	Unidad	\$916.712		
UCAP-028	Reflector LED 450W - 500W	Unidad	\$ 7.364.802,00		
UCAP-014	Bombillo Tubular de Sodio 70W	Unidad	\$ 43.101,00		
UCAP-015	Bombillo Tubular de Sodio 150W	Unidad	\$ 49.674,00		
PROPUESTA	Bombillo Na HP 250W	Unidad	\$ 42.656,00		
UCAP-016	Bombillo Metal Halide 250W	Unidad	\$ 71.924,00		
UCAP-017	Poste metálico 5 mt sin brazo	Unidad	\$ 1.517.610,00		
UCAP-027	Poste metálico 7 mt sin brazo	Unidad	\$ 1.678.160,00		
UCAP-018	Poste metálico 8 mt sin brazo	Unidad	\$ 1.787.704,00		
UCAP-019	Poste metálico 9 mt sin brazo	Unidad	\$ 1.871.073,00		
UCAP-020	Poste metálico 10 mt sin brazo	Unidad	\$ 2.371.126,00		
UCAP-021	Poste de concreto de 8 mt x 510 Kg	Unidad	\$ 742.574,00		
UCAP-022	Poste de concreto de 9 mt x 510 Kg	Unidad	\$ 819.802,00		
UCAP-029	Poste de concreto de 12 m x 510 Kg.	Unidad	\$ 1.273.789,00		
PROPUESTA	Brazo Galvanizado de 1.5" x 1,5 mt	Unidad	\$ 109.688,00		
PROPUESTA	Brazo Galvanizado de 1.5" x 2,0 mt	Unidad	\$ 126.900,00		
UCAP-023	Red Triplex #4 2x4 +4 neutro desnudo	ML	\$ 16.353,00		
UCAP-024	Red Subterránea # 8 Cobre	ML	\$ 21.270,00		
UCAP-030	Cable encauchetado 3 x 14 THHHW	ML	\$ 9.220,00		
UCAP-025	Canalización red subterránea tubería PVC 1"	ML	\$ 17.784,00		
UCAP-031	Cámara eléctrica en concreto 0,40 x 0,40 x 0,40 m tapa metálica contramarco en ángulo	Unidad	\$ 275.480,00		
PROPUESTA	Sistema puesto a tierra para luminaria	Unidad	\$ 105.188,00		
Cantidades de UCAPS a 31 de octubre de 2024					
Código	Descripción	Unidad	Inversión UCAP concesión UTAP	Inversión UCAP municipio y otros	Total, UCAP Acumuladas



MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO
NIT: 890.001.044-8

INFORME DE SUPERVISION

UCAP-001	Luminaria de Sodio 70W	Unidad	0	15	15
UCAP-002	Luminaria de Sodio 150W	Unidad	0	18	18
PROPUESTA	Luminaria Na HP 250W	Unidad	0	2	2
UCAP-003	Proyector de Sodio 150W	Unidad	0	3	3
UCAP-004	Proyector de Sodio 250W	Unidad	0	0	0
UCAP-005	Proyector de MH 250W	Unidad	0	2	2
PROPUESTA	Luminaria vial tipo LED 35W	Unidad	1.369	162	1.531
PROPUESTA	Luminaria vial tipo LED 50W	Unidad		21	21
UCAP-006	Luminaria LED 56W	Unidad	77	0	76
UCAP-007	Luminaria LED 65W	Unidad	130	0	131
PROPUESTA	Luminaria vial tipo LED 80W	Unidad	116	3	119
Cantidades de UCAPS a 30 de noviembre 2024					
Código	Descripción	Unidad	Inversión UCAP concesión UTAP	Inversión UCAP municipio y otros	Total, UCAP Acumuladas
UCAP-042	Luminaria Solar Led 40W-60WW	Unidad	6	30	36
PROPUESTA	Luminaria vial tipo Led 35W	Unidad	1379	215	1594
PROPUESTA	Luminaria vial tipo Led 50W	Unidad	0	22	22
UCAP-006	Luminaria Led 56W	Unidad	76	10	86
UCAP-007	Luminaria Led 65W	Unidad	138	3	141
PROPUESTA	Luminaria vial tipo Led 80W	Unidad	117	3	120
UCAP-026	Luminaria LED 120W	Unidad	0	26	26
UCAP-008	Luminaria LED 212W	Unidad	0	12	12
UCAP-009	Reflector LED 50 W	Unidad	5	0	5
UCAP-010	Reflector LED 70W	Unidad	17	1	18
UCAP-011	Reflector LED 74W	Unidad	3	0	3
UCAP-033	Reflector LED 130W	Unidad	1	20	21
UCAP-013	Reflector LED 146W	Unidad	2	0	2
UCAP-032	Reflector LED 205W	Unidad	-	2	2
PROPUESTA	Luminaria Decorativa LED de 19W Parque	Unidad	20	0	20



MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO
NIT: 890.001.044-8

INFORME DE SUPERVISION

PROPUESTA	Luminaria Decorativa LED de 19W Parque	Unidad	15	0	15
UCAP- 035	Luminaria Decorativa LED de 36W	Unidad	0	6	6
UCAP- 037	Luminaria Decorativa LED de 80W	Unidad	0	8	8
UCAP- 038	Luminaria Decorativa Aplique 4W	Unidad	0	72	72
UCAP- 040	Luminaria Decorativa Led Tipo Farol 40W	Unidad	0	5	5
UCAP- 039	Poste decorativo ornamental metálico 5 Mts	Unidad	0	5	5
UCAP-41	Poste fibra de vidrio	Unidad	6	30	36
UCAP-017	Poste metálico 5 mt sin brazo	Unidad	0	33	33
UCAP-027	Poste metálico 7 mt sin brazo	Unidad	88	6	94
UCAP-018	Poste metálico 8 mt sin brazo	Unidad	23	31	54
UCAP-019	Poste metálico 9 mt sin brazo	Unidad	0	18	18
UCAP-020	Poste metálico 10 mt sin brazo	Unidad	0	31	31
UCAP-021	Poste de concreto de 8 mt x 510 Kg	Unidad	0	37	37
UCAP-022	Poste de concreto de 9 mt x 510 Kg	Unidad	56	44	100
PROPUESTA	Brazo Galvanizado de 1.5" x 1,5 mt	Unidad	1.599	280	1.879
PROPUESTA	Brazo Galvanizado de 1.5" x 2,0 mt	Unidad	117	71	188
UCAP-034	Poste Decorativo Metalico 5 MTS	Unidad	0	14	14
	Poste Decorativo Metalico 5 MTS Parque	Unidad	35	0	35
UCAP-043	Corona Antiescalamiento	Unidad	0	30	30
UCAP-036	Cruceta Galvanizada	Unidad	0	4	4
UCAP-023	Red Triplex #4 2x4 +4 neutro desnudo	ML	3675	785,00	4460
UCAP-024	Red Subterránea # 8 Cobre	ML	465	5.387,00	5.852
UCAP-030	Cable encauchetado 3 x 14 THHHW	ML	0	452	452
UCAP-025	Canalización red subterránea tubería PVC 1"	ML	384	3.056,00	3.440
UCAP-031	Cámara eléctrica en concreto 0,40 x 0,40 x 0,40 m tapa metálica contramarco en ángulo	Unidad	18	66	84
PROPUESTA	Sistema puesto a tierra para luminaria	Unidad	131	119	250
LIQUIDACIÓN MES DE OCTUBRE 2024					
PARÁMETRO		VALOR		CONCEPTO PAGO	
r=		11,3%		CAOM \$ JULIO 2015	
				\$ 39.386.313,00	



MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO
NIT: 890.001.044-8

INFORME DE SUPERVISION

VCEEIn=	0	CINV \$ JULIO 2015	\$ 43.976.956,62
ID APAGADAS=	0,99997	TOTAL \$ JULIO 2015	\$ 83.363.269,94
ID PRENDIDAS=	1	CAOM \$ enero 2025	95.691.0081
IPPo JULIO 2015	103,48	CINV \$ enero2025	100.886.2192
IPP(m-1) Enero 2025	185,74	VALOR A DESCONTAR AJUSTE IPP	0
Valor pagado ENERO	196.630.302	TOTAL, ENERO DE 2025	196.557.227
INIDICE ACTUALIZACION PRECIO	1,7949		
OTROS COMPROMISOS CONTRACTUALES			
CONCEPTO	DESARROLLO		
PERSONAL PRINCIPAL DEL CONTRATO		Nombre	Cargo
	Contratante / Concedente	Julián Andrés Peña Sierra	Alcalde municipio de Circasia - Representate Legal
		Carlos Mario Tabares Loaiza	Secretario de Infraestructura Circasia - Supervisor del Contrato de Consultoría No. 001 de 2019
	Contratista / Concesionario	Gloria Lucia Escalante Manzano	Representante Legal UTAP Circasia
		Juan Carlos Vargas Díaz	Representante Legal Suplente UTAP Circasia
		Lorena Martínez	Gerente UTAP Circasia
		Andrés Gómez	Supervisor Operativo UTAP Circasia
	Consultor / Interventor	Luis Miguel Granja Bermúdez	Interventor
CONCEPTO	DESARROLLO		
OTRO SI No. 1 17 de noviembre de 2015	<ul style="list-style-type: none">✓ Se modifica el inciso primero de la cláusula novena - Retribución, forma y condiciones de pago.✓ Se adiciona el numeral 4. a la cláusula vigésima.- Otras obligaciones del concesionario.		



INFORME DE SUPERVISION

OTRO SI No. 2 08 de noviembre de 2017	<ul style="list-style-type: none">✓ Se modifica la cláusula cuarta – Plazo del Contrato y Plazo de la ejecución de la Repotenciación.✓ Se modifica el literal e) numeral 3 de la cláusula Vigésima – Plazo para el Kardex sistematizado y geo-referenciado del sistema.✓ Se adiciona el párrafo cuarto a la cláusula novena – Excedentes del recaudo por concepto del tributo de alumbrado público.✓ Para los tipos de vías a modernizar de 70W y 150W, de acuerdo con los diseños se autoriza utilizar luminarias con potencias de 35W a 80W.✓ Se modifica el literal e) numeral 3 de la cláusula Vigésima–Marcación y Colores. 			
CONCEPTO	DESARROLLO			
OTRO SI No. 3 14 de diciembre de 2018	<ul style="list-style-type: none">✓ Se modifica la cláusula segunda – Cuantía.✓ Se adiciona el literal k) al numeral tercero de la cláusula vigésima – Otras obligaciones de la contratista/concesionario.✓ Se adiciona el literal l) al numeral tercero de la cláusula vigésima – Otras obligaciones de la contratista/concesionario.✓ Se adiciona el Parágrafo Uno. Compromiso de mantener las condiciones de equilibrio de la ecuación contractual según lo establecido en la Ley 80 de 1993.			
OTRO SI No. 4 17 de marzo de 2022	<ul style="list-style-type: none">✓ Se modifica la cláusula primera – Objeto del contrato.✓ Se modifica la cláusula cuarta – Plazo del contrato.✓ Se adiciona un párrafo a la clausula vigésima del contrato-Obligaciones del contratista.			
CLAUSULA QUINTA – GARANTÍAS	Póliza No.	Cobertura	Estado	Valor Asegurado
	45-44-101066692 09/09/2022	Cumplimiento del Contrato de Concesión	Anexo 15 14/09/2023	\$ 264.570.488
		De calidad y correcto funcionamiento	Anexo 15 14/09/2023	\$ 264.570.488
		Prestaciones Sociales y Pagos de Salarios	Anexo15 15/09/2023	\$ 30.000.000
	45-40-101030840 09/09/2022	Responsabilidad Extracontractual (predios, labores y operaciones)	Anexo 14 14/09/2023	\$ 400.000.000
CLAUSULA DECIMA – VERIFICACIÓN DE INVERSIONES.	Se realizaron nuevas inversiones en el año 2022.			



INFORME DE SUPERVISION

CLAUSULA VIGÉSIMA - OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA/CONCESIONARIO	1. Durante los primeros doce meses de ejecución del contrato y previo a la aprobación de la nueva estructura tarifaria del impuesto, LA CONTRATISTA/CONCESIONARIO renuncia a solicitar equilibrio de ecuación financiera contractual.	No se presentó desequilibrio en la ecuación financiera contractual, razón por la cual no se requirió la renuncia a solicitar el correspondiente equilibrio
	2. LA CONTRATISTA/CONCESIONARIO tendrá la obligación de ejercer la dirección, asesoría y el mandato con representación en la negociación de la energía con destino al alumbrado público y el contrato de facturación conjunta con las empresas de energía que operen en la región.	Suministro de energía eléctrica para el sistema de alumbrado público por el mercado incúmbete con la Empresa de EDEQ S.A. ESP. La facturación conjunta se realiza con la Empresa de Energía del Quindío EDEQ S.A. ESP. y VATIA S.A. ESP.
CLAUSULA VIGÉSIMA - OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA/CONCESIONARIO	3. LA CONTRATISTA/CONCESIONARIO garantizará una infraestructura para la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, consistente en: a) Un vehículo adecuado para la operación y mantenimiento del sistema	El Concesionario UTAP Circasia cuenta con un Camión con Grúa Aérea, Chasis marca Fotón modelo 2019 (matriculado el 2 de agosto de 2019), placa ZNN252 del Cerrito Valle y licencia de tránsito No. 10018913929. Se verifico la Licencia de conducción del señor Oscar González y SOAT en el RUNT.
	3. LA CONTRATISTA/CONCESIONARIO garantizará una infraestructura para la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, consistente en: b) Una pareja de personal operativo	✓ Juan David Gonzalez Arcila - Técnico Electricista. ✓ Jhoan Sebastian Lopez Marquez - Técnico Conductor
	3. LA CONTRATISTA/CONCESIONARIO garantizará una infraestructura para la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, consistente en: c) Una oficina permanente con una secretaria recepcionista de tiempo completo, con la función de atención de quejas y reclamos	✓ La oficina queda localizada en la Calle 9 No. 13 – 21 del barrio Centro de Circasia, teléfono: (6) 7103564, email: circasia@alumbrados.co ✓ Secretaria Recepcionista: señora Yamile Rodríguez Marín.
CONCEPTO	DESARROLLO	
	3. LA CONTRATISTA/CONCESIONARIO garantizará una infraestructura para la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, consistente en: d) Un director de proyecto	✓ Ingeniero Andrés Gómez

CLAUSULA VIGÉSIMA - OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA/CONCESIONARIO



INFORME DE SUPERVISION

	<p>3. LA CONTRATISTA/CONCESIONARIO garantizará una infraestructura para la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, consistente en:</p> <p>e) A más tardar en el mes 18 de ejecución contractual, el contratista deberá contar con un Kardex sistematizado y geo-referenciado del sistema, con la aplicación de gestión correspondiente; modificado por el otro si No. 2 del 8 de noviembre de 2017, así: "A más tardar en el mes veintiocho (28) de ejecución contractual, el contratista deberá contar con un Kardex sistematizado y geo-referenciado del sistema, con la aplicación de gestión correspondiente. En todos los casos este Kardex ira ligado, como la norma lo determina. Al proceso de modernización y la administración delegará el área que reciba y maneje el proceso."</p>	<p>✓ Se cumplió al mes 28 de la ejecución contractual y el documento físico y en medio magnético se encuentra en la secretaria de Infraestructura.</p> 
	<p>3. LA CONTRATISTA/CONCESIONARIO garantizará una infraestructura para la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, consistente en:</p> <p>f) LA CONTRATISTA/CONCESIONARIO se compromete a atender las quejas que se reporten en el casco urbano del municipio en un lapso máximo de 32 horas hábiles, contados a partir de la recepción de la queja o novedad respectiva</p>	<p>✓ Se inspeccionaron los archivos de la Unión Temporal Alumbrado Público Circasia, con el fin de verificar las solicitudes (PQR's) que ingresaron en el mes de sOCTUBRE de 2024, encontrando 83 (83) PQR atendido por mantenimiento correctivo, el cual fue atendido cumpliendo con el tiempo máximo determinado de 32 horas hábiles.</p>
	<p>3. LA CONTRATISTA/CONCESIONARIO garantizará una infraestructura para la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, consistente en:</p> <p>g) Las luminarias se entregarán marcadas e identificadas por tipo, con la especificación que debe decir: "M.CIRCASIA No. Serie de la luminaria" sobre el cuerpo de la luminaria, caras laterales y con una altura mínima de número de 5 centímetros. Se identificarán en colores distintivos así: azul para luminarias de 35 y 80 w y gris para luminarias de 250 w y 400 w; modificado por el otro si No. 2 del 8 de noviembre de 2017, así: "CLAUSULA QUINTA: MODIFIQUESE el literal e) numeral 3 de la cláusula Vigésima (20), del Contrato de Concesión No. 01 de 2015 el cual quedara así: "CI No. de Serie de luminaria" sobre el cuerpo de la luminaria, caras laterales y con una altura mínima de numero de 5 centímetros. Los colores distintivos quedaran así: azul o gris para luminarias entre 35W a 80W, y gris para luminarias de 250W y 400W."</p>	<p>✓ Las luminarias están debidamente marcadas con el CI y No. de serie.</p>
CONCEPTO	DESARROLLO	



INFORME DE SUPERVISION

CLAUSULA VIGÉSIMA - OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA/CONCESIONARIO	3. LA CONTRATISTA/CONCESIONARIO garantizará una infraestructura para la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, consistente en: h) Generar el informe mensual del flujo de fondos del tributo, durante todos los meses de la concesión, con los datos de facturación, recaudo, aplicación a cada centro de costo, el cual se entregará dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes a la interventoría.	✓ La Unión Temporal Alumbrado Público Circasia – UTAP Circasia entrega en el informe de octubre de 2024, información de la EDEQ S.A. ESP. del mes de octubre de 2024.
	3. LA CONTRATISTA/CONCESIONARIO garantizará una infraestructura para la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, consistente en: i) Efectuar los análisis y propuestas de ajuste que sean necesarias de acuerdo con la regulación que sea expedida en virtud de la regulación y la ley.	✓ No se ha presentado por parte de Circasia, propuestas en este sentido.
	3. LA CONTRATISTA/CONCESIONARIO garantizará una infraestructura para la ejecución del contrato y durante toda su vigencia, consistente en: j) Presentar el RUT definitivo ante el municipio.	✓ Se presentó oportunamente.
	4. En caso de ser acordado por las partes, constituir una fiducia de administración y pagos con el fin de que esta administre los dineros recaudados del Impuesto de Alumbrado Público en el municipio y maneje los fondos del presente contrato. Se deberá incorporar en el texto del Contrato de Fiducia el registro de la firma autorizada por el municipio para las actas de pago, que corresponderá a la del INTERVENTOR designado por EL MUNICIPIO.; modificado por el otro si No. 1 del 8 de noviembre de 2017, así: "(...) 4. Constituir una fiducia de administración y pagos con el fin de que esta administre los dineros recaudados del Impuesto de Alumbrado Público en el municipio y maneje los fondos del presente contrato. Se deberá incorporar en el texto del Contrato de Fiducia el registro de la firma autorizada por el municipio para las actas de pago, que corresponderá a la del INTERVENTOR designado por El MUNICIPIO."	✓ Se cumplió con este compromiso, se cuenta con un contrato Fiduciario con la Fiduciaria de Banco de Bogotá.

4. Verificación aportes al Sistema Integral de Seguridad Social

Periodo cotizado:	2025-01		Fecha de pago:	2024/12/09			
		Valor pagado: \$ 34.955.000					
Planilla No. 9484416513 7962375825	Salud \$338.000 \$186.000	Pensión \$1.552.000 \$515.800	Riesgos Laborales \$ 547.300 \$68.400	SENA \$0	ICBF \$0	CAJAS DE COMPENSACIÓN \$ 388.000 \$ 186.000	Total Pagado \$2.875.300 \$ 956.200

Se anexa:



INFORME DE SUPERVISION

1. Factura de Venta No. CI 73 del 8 de abril de 2025.
2. Acta de Liquidación CAOM y CINV de marzo de 2025
3. Acta de Cálculo del Índice de Disponibilidad de la Infraestructura del mes de marzo de 2025
4. Copia de la(s) Planilla(s) No. 9482931721, y 7962375825 Planilla Integrada Autoliquidación de Aportes y Soporte de pago.
5. Certificado del Representante Legal de la UTAP de Pago de Seguridad Social y Parafiscales
6. De acuerdo con el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CAOM Y CINV del mes de marzo de 2025 y el CALCULO DEL INDICE DE DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL PERIODO debidamente firmadas por el Interventor del CONTRATO DE CONCESIÓN No 01-2015 UNION TEMPORAL ALUMBRADO PUBLICO CIRCASIA con NIT. No. 900.883.379-9, esta Interventoría autoriza el pago correspondiente al mes de marzo de 2025.

Por lo anterior, se concluye que se puede dar inicio al trámite de pago de conformidad con la cláusula de pago determinada en el Contrato.

5. Información del supervisor	
Nombre del Supervisor:	CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA (CONSTRUTECNO) SAS NIT: 900.527.181-2
Cargo:	INTERVENTORÍA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO - CIRCASIA
Firma:	

6. Apoyo a la supervisión		
VoBo:	CARLOS MARIO TABARES LOAIZA	Firma
Fecha de entrega:		

VoBo: Carlos Mario Tabares Loaiza – secretario de infraestructura de Circasia, Quindío

INTERVENTORÍA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO
MUNICIPIO DE CIRCASIA
CONTRATO DE CONSULTORÍA 001 DE 2021
BITÁCORA DE ACTIVIDADES
abril DE 2025

2025
4

Fecha	Tipo	Resumen	
4/4/2025	Recorrido Nocturno	BARRIOS : Simon Bolivar, La pilastra, Centro,Rincon Santo, Alto Bonito,El Portal	
	Total Recorrido Nocturno		
Total 4/4/2025			
8/4/2025	ADMINISTRATIVO	APROBACIÓN INFORME CREG123 CIRCASIA – MARZO	
	Total ADMINISTRATIVO		
Total 8/4/2025			
9/4/2025	Recorrido Nocturno	BARRIOS:San Fernado, Cooperativo, Centro	
	Total Recorrido Nocturno		
Total 9/4/2025			
23/4/2025	Recorrido Nocturno	BARRIOS:La Pilastra, Centro, Tres esquinas, Las Mercedes,Villa Diana	
	Total Recorrido Nocturno		
Total 23/4/2025			
25/4/2025	ADMINISTRATIVO	RESPUESTA DERECHO DE PETICION PRESENTADO POR LA SEÑORA HERNAN DE JESUS CASTRO PEREZ	
	Total ADMINISTRATIVO		
Total 25/4/2025			
28/4/2025	ADMINISTRATIVO	RESPUESTA DERECHO DE PETICION PRESENTADO POR LA SEÑORA MARIA EUGENIA DIAZ	
	Total ADMINISTRATIVO		
Total 28/4/2025			



CONSTRUTECHNO S.A.S.

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA

NIT. 900527181-2 Régimen Común

CONTRATO DE CONSULTORÍA

001 DE 2021

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL
AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 01 DE 2015, CUYO OBJETO ES: “INVERSIÓN,
MODERNIZACIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN
DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL Y ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO” CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

ABRIL -2025

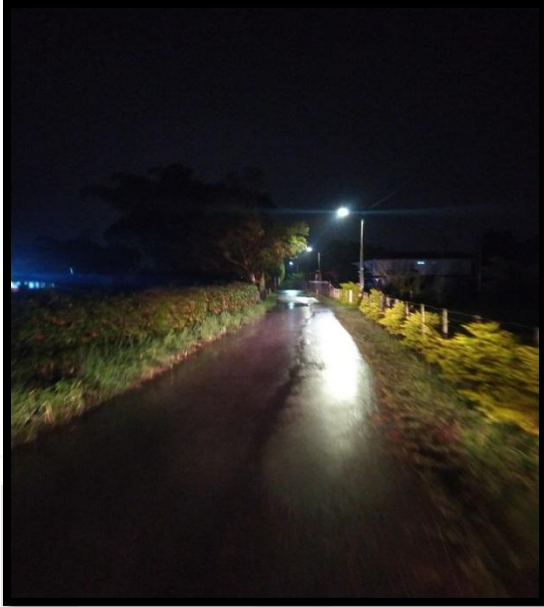




CONSTRUTECHNO S.A.S.

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA

NIT. 900527181-2 Régimen Común

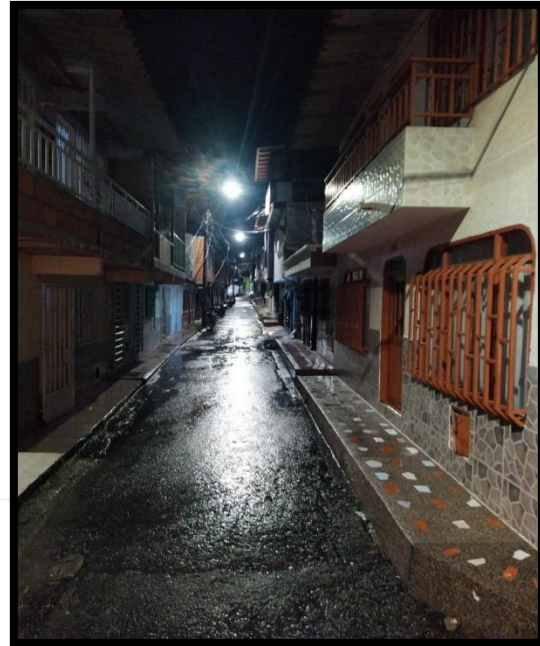
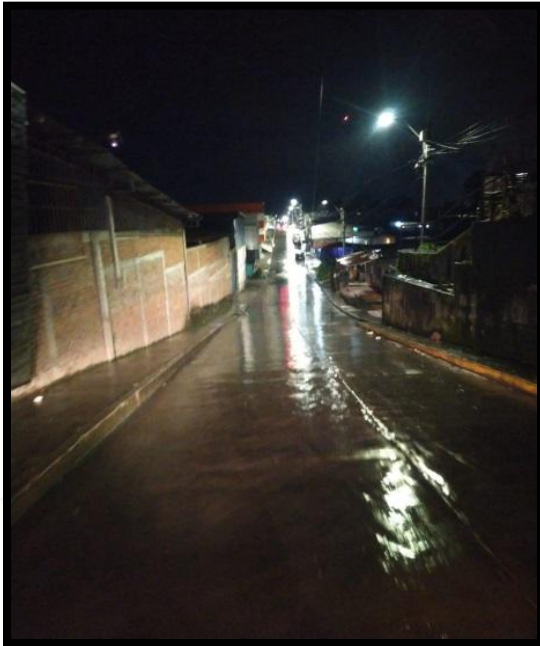




CONSTRUTECHNO S.A.S.

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA

NIT. 900527181-2 Régimen Común





CONSTRUTECNO S.A.S.

CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y TECNOLOGÍA

NIT. 900527181-2 Régimen Común



Luis Miguel Granja Bermúdez
Representante Legal
CONSTRUTECNO S.A.